



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO
CARRERA DE DERECHO**

TRABAJO DE TITULACIÓN

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

ABOGADA

TEMA

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: ABUSO SEXUAL EN INFANTES
DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**

TUTOR

Ab. ENA GARAYCOA ALARCÓN

AUTOR

CATHERINE LISSETTE OLIVO REYES

GUAYAQUIL

AÑO 2025

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO: Violencia Intrafamiliar: Abuso Sexual en Infantes Dentro Del Núcleo Familiar En La Ciudad De Guayaquil

AUTOR/ES:

Olivo Reyes Catherine Lissette

TUTOR:

Ab. Ena Garaycoa Alarcón

INSTITUCIÓN:

**Universidad Laica Vicente
Rocafuerte de Guayaquil**

Grado obtenido:

Abogada

FACULTAD:

Ciencias Sociales Y Derecho

CARRERA:

Derecho

FECHA DE PUBLICACIÓN:

2025

N. DE PÁGS:

85 páginas

ÁREAS TEMÁTICAS: Derecho

PALABRAS CLAVE: Abuso sexual, Abuso infantil, Problema social, Bienestar social, Concientización

RESUMEN:

El abuso sexual infantil es un acto atroz que va en aumento en nuestra sociedad sin importar la clase social. Sin embargo, hablar de sexualidad sigue siendo un tabú en las familias, por lo que este estudio se centra en la efectividad de las medidas de protección a las víctimas de abusos sexuales perpetrados contra niños y adolescentes. En Guayaquil se necesita una evaluación constante y mejoras significativas para garantizar la protección contra el abuso sexual infantil. A pesar de los esfuerzos realizados, persisten obstáculos que limitan una protección completa. Estas acciones son esenciales para garantizar un entorno seguro donde todos los niños estén protegidos del abuso sexual y puedan crecer en un entorno seguro y feliz.

N. DE REGISTRO (en base de datos):

N. DE CLASIFICACIÓN:

DIRECCIÓN URL (Web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTOR/ES: Catherine Lissette Olivo Reyes	Teléfono:	E-mail: colivor@ulvr.edu.ec
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Decano: Ph.D. Adriam Camacho Dominguez Teléfono: (04) 259 6500 Ext. 250 E-mail: acamachod@ulvr.edu.ec Director de Carrera: Msc. Carlos Pérez Leyva Teléfono: (04) 259 6500 Ext. 233 E-mail: cperezl@ulvr.edu.ec	

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Violencia familiar: abuso sexual en infantes dentro del núcleo familiar en la ciudad de Guayaquil

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	rociorosero.com Fuente de Internet	1%
2	www.iksadamerica.org Fuente de Internet	1%
3	sczconsultores.com Fuente de Internet	1%

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 1%
Excluir bibliografía Activo

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

OLIVO REYES CATHERINE LISSETTE declaro bajo juramento, que la autoría del presente Trabajo de Titulación, **Violencia intrafamiliar: Abuso sexual en infantes dentro del núcleo familiar en la ciudad de Guayaquil** corresponde totalmente a OLIVO REYES CATHERINE LISSETTE y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor

Firma: *Catherine Olivo*

CATHERINE LISSETTE OLIVO REYES

C.I. 0940550726

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL DOCENTE TUTOR

En mi calidad de docente Tutor del Trabajo de Titulación Violencia intrafamiliar: Abuso sexual en infantes dentro del núcleo familiar en la ciudad de Guayaquil, designada por el Consejo Directivo de la Facultad de **DERECHO** de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Trabajo de Titulación, titulado: Violencia intrafamiliar: Abuso sexual en infantes dentro del núcleo familiar en la ciudad de Guayaquil, presentado por la estudiante Catherine **Lisette Olivo Reyes** como requisito previo, para optar al Título de Abogada, encontrándose apto para su sustentación.



Firmado electrónicamente por:

**ENA PRISCILA
GARAYCOA
ALARCON**

Firma:
Abg. Ena Garaycoa Alarcón
C.C. 0924250582

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a mis padres, Víctor Olivo y Liana Reyes, por su amor incondicional, apoyo constante y sacrificios que han hecho por mí durante todos estos años. Su influencia y guía han sido fundamentales en mi formación y crecimiento personal y académico.

También quiero expresar mi gratitud a mis tíos, Washington, Jorge Olivo y Zoila Naranjo, por su apoyo y aliento en momentos clave de mi vida.

Y a mi prima, Katherine Olivo, por su amistad y compañía en momentos de alegría y tristeza.

A todos ellos, gracias por ser mi familia, mi refugio y mi motivación. Este logro no sería posible sin su amor y apoyo.

Y a todos aquellos que de alguna manera han contribuido a mi crecimiento y desarrollo, gracias por su influencia.

DEDICATORIA

A la memoria de mi querido hermano Marcos Olivo.

Quien, aunque no está físicamente presente, su recuerdo y legado viven en mi corazón y en mi alma.

Su amor, su sonrisa y su presencia en mi vida fueron un regalo invaluable que siempre atesoraré.

Dedico este trabajo a su memoria, en agradecimiento por todo lo que me enseñó y por la inspiración que me brindó.

Que su espíritu siga guiándome y protegiéndome en este camino de la vida.

Con todo mi amor y respeto,

Catherine Olivo.

RESUMEN

El abuso sexual infantil es un acto atroz que va en aumento en nuestra sociedad sin importar la clase social. Sin embargo, hablar de sexualidad sigue siendo un tabú en las familias, por lo que este estudio se centra en la efectividad de las medidas de protección a las víctimas de abusos sexuales perpetrados contra niños y adolescentes. En Guayaquil se necesita una evaluación constante y mejoras significativas para garantizar la protección contra el abuso sexual infantil. A pesar de los esfuerzos realizados, persisten obstáculos que limitan una protección completa. Estas acciones son esenciales para garantizar un entorno seguro donde todos los niños estén protegidos del abuso sexual y puedan crecer en un entorno seguro y feliz.

Palabras Clave: Abuso sexual, Abuso infantil, Problema social, Bienestar social, Concientización

ABSTRACT

Child sexual abuse is a heinous act that is growing in our society regardless of social class. However, talking about sexuality is still taboo in families, which is why this study focuses on the effectiveness of protection measures for victims of sexual abuse perpetrated on children and adolescents. In Guayaquil, constant evaluation and significant improvements are needed to ensure protection against child sexual abuse. Despite the efforts made, obstacles persist that limit complete protection. These actions are essential to ensure a safe environment where all children are protected from sexual abuse and can grow up in a safe and happy environment.

Keywords: Sexual abuse, Child abuse, social problem, social welfare, Awareness.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
ENFOQUE DE LA PROPUESTA	3
1.1. TEMA:.....	3
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:	3
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:	4
1.4. OBJETIVO GENERAL.....	4
1.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
1.6. IDEA A DEFENDER.....	4
1.7. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL / FACULTAD.	5
CAPÍTULO II	7
2. MARCO REFERENCIAL	7
2.1. MARCO TEÓRICO:.....	7
2.1.1. <i>Teorías Psicológicas y Sociales Relacionadas con el Abuso Sexual Infantil</i>	8
2.1.2. <i>Dimensiones Socioculturales del Abuso Sexual Infantil</i>	13
2.2. MARCO LEGAL.....	17
2.2.1. <i>Constitución de la República del Ecuador</i>	17
2.2.2. <i>Código de la Niñez y Adolescencia (CONA)</i>	18
2.2.3. <i>Código Orgánico Integral Penal (COIP)</i>	18
2.2.4. <i>Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (2018)</i>	19
2.2.5. <i>Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y la Violencia Sexual contra Niñas y Niños (2017)</i>	19
CAPÍTULO III	20
MARCO METODOLÓGICO	20
3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.2. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	22
3.3. TÉCNICA E INSTRUMENTOS PARA OBTENER LOS DATOS	23
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	25

CAPÍTULO IV	27
PROPUESTA O INFORME	27
4.1. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	27
4.1.1. <i>Resultados y análisis de entrevistas</i>	27
4.1.2. <i>Resultados y análisis de encuestas</i>	37
4.2. PROPUESTA	57
4.2.1. <i>Título de la propuesta</i>	57
4.2.2. <i>Desarrollo de la propuesta</i>	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	66
ANEXOS	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Tabulación de la pregunta 1</i>	38
Tabla 2. <i>Tabulación de la pregunta 2</i>	39
Tabla 3. <i>Tabulación de la pregunta 3</i>	41
Tabla 4. <i>Tabulación de la pregunta 4</i>	43
Tabla 5. <i>Tabulación de la pregunta 5</i>	46
Tabla 6. <i>Tabulación de la pregunta 6</i>	48
Tabla 7. <i>Tabulación de la pregunta 7</i>	50
Tabla 8. <i>Tabulación de la pregunta 8</i>	52
Tabla 9. <i>Tabulación de la pregunta 9</i>	54
Tabla 10. <i>Tabulación de la pregunta 10</i>	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Gráfico de pastel pregunta 1</i>	38
Figura 2. <i>Gráfico de pastel pregunta 2</i>	40
Figura 3. <i>Gráfico de pastel pregunta 3</i>	42
Figura 4. <i>Gráfico de pastel pregunta 4</i>	44
Figura 5. <i>Gráfico de pastel pregunta 5</i>	46
Figura 6. <i>Gráfico de pastel pregunta 6</i>	49
Figura 7. <i>Gráfico de pastel pregunta 7</i>	51
Figura 8. <i>Gráfico de pastel pregunta 8</i>	53
Figura 9. <i>Gráfico de pastel pregunta 9</i>	55
Figura 10. <i>Gráfico de pastel pregunta 10</i>	57

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. <i>Entrevista a Jueza de Familia Abg. Berón Palomeque Rosario Carla</i>	70
Anexo 2. <i>Psicólogo Educativo Orientador Vocacional. Jorge Luis Quintero Escalante</i>	71
Anexo 3. <i>Entrevista al Abg. José Iván Villacis Espinoza</i>	72

INTRODUCCIÓN

El abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar es una de las problemáticas más alarmantes y silenciadas en la sociedad, causando daños irreparables en la vida de las víctimas. En la ciudad de Guayaquil, este delito sigue ocurriendo con preocupante frecuencia, muchas veces sin ser denunciado debido al miedo, la dependencia económica de la víctima hacia el agresor o la falta de confianza en las autoridades. A pesar de que la legislación ecuatoriana establece sanciones para los agresores y contempla mecanismos de protección, existen múltiples vacíos legales y deficiencias en la aplicación de las normativas, lo que permite que estos delitos sigan ocurriendo en la impunidad.

Este trabajo de titulación aborda la problemática del abuso sexual infantil en el entorno familiar en Guayaquil, con el propósito de analizar las deficiencias en la prevención, denuncia y sanción de estos delitos. A través de una investigación exhaustiva, que incluye entrevistas con especialistas en psicología, derecho y justicia, así como encuestas a la población, se identifican las principales barreras que enfrentan las víctimas para acceder a la justicia y el apoyo psicológico necesario para su recuperación. Asimismo, se examina el marco legal vigente en Ecuador y su efectividad en la protección de los menores afectados.

La investigación se estructura en varios capítulos que permiten abordar el problema desde diferentes perspectivas. En el Capítulo I, se presentan los antecedentes y la fundamentación teórica del estudio, estableciendo la importancia de la protección de la niñez y el impacto del abuso infantil en la sociedad. En el Capítulo II, se expone el marco metodológico, detallando las técnicas de investigación utilizadas para la recopilación de datos, tales como entrevistas, encuestas y análisis de documentos legales. En el Capítulo III, se desarrolla el análisis de la información obtenida, donde se identifican patrones de respuesta, percepciones de la sociedad y testimonios de expertos que revelan las falencias del sistema actual.

El Capítulo IV se centra en la propuesta de reforma legal para fortalecer la protección de los niños, niñas y adolescentes frente al abuso sexual en el núcleo familiar. Se plantean modificaciones al Código Orgánico Integral Penal (COIP) y al Código de la Niñez y Adolescencia, con el objetivo de endurecer las penas para los agresores, agilizar los procesos judiciales y garantizar la asistencia psicológica

inmediata a las víctimas. Además, se proponen estrategias de prevención a través de programas educativos en instituciones escolares y campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, donde se sintetizan los hallazgos más relevantes y se sugieren acciones concretas para mejorar la respuesta del sistema judicial y de las instituciones gubernamentales frente a estos delitos. Se enfatiza la necesidad de una reforma integral que no solo sancione con mayor severidad a los agresores, sino que también priorice la prevención, protección y recuperación de las víctimas.

Este trabajo busca visibilizar la realidad del abuso sexual infantil en el núcleo familiar, evidenciar sus graves consecuencias y proponer soluciones viables para su erradicación. La protección de la infancia es una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y las familias, por lo que es fundamental que se tomen medidas efectivas y urgentes para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y niñas en Ecuador.

CAPÍTULO I

ENFOQUE DE LA PROPUESTA

1.1. Tema:

Violencia familiar: abuso sexual en infantes dentro del núcleo familiar en la ciudad de Guayaquil

1.2. Planteamiento del Problema:

A pesar de la existencia de formas de protección para niños, niñas y adolescentes en Guayaquil, persisten serias dudas sobre su efectividad al abordar las insuficiencias de las víctimas de abuso sexual infantil. Este tipo de violencia, donde su principal característica es el uso de fuerza, coerción o manipulación para obtener gratificación sexual a expensas de la víctima, genera daños psicológicos, emocionales y sociales profundos. El abuso sexual infantil no solo afecta la salud mental de los menores, manifestándose en trastornos como estrés postraumático, depresión y ansiedad severa, sino que también limita su capacidad para desarrollarse plenamente en ámbitos personales, académicos y sociales.

El entorno familiar, que debería ser un espacio seguro, se ha identificado como uno de los principales lugares donde ocurre esta violencia. Según estadísticas del INEC (2019), la violencia sexual a nivel nacional afecta al 37% de los menores, con mayor prevalencia en zonas urbanas (36.6%) que en rurales (22.9%). Además, datos del Ministerio de Educación (2021) revelan que 4.221 menores fueron víctimas de violencia sexual, muchos de ellos en entornos familiares, educativos y comunitarios. Estos hechos reflejan una alarmante falta de aprendizaje y acción efectiva para prevenir situaciones de vulnerabilidad.

La normalización de la violencia, como señalan Ortega (2019) y Murillo (2020), se ha convertido en un problema cultural que perpetúa patrones de abuso dentro del hogar y otros espacios de confianza. A menudo, las víctimas son silenciadas mediante amenazas y coerción, lo que refuerza un ciclo de impunidad y trauma. El agresor suele ser un familiar cercano o alguien del entorno inmediato, lo que agrava el impacto emocional y dificulta la denuncia.

Asimismo, las medidas de protección vigentes han demostrado ser deficientes, ya que no logran garantizar un apoyo integral a las víctimas ni prevenir futuros casos. Es fundamental analizar las dinámicas socioculturales, las causas subyacentes y las deficiencias de estas medidas, con la finalidad de crear estrategias más eficientes y adaptadas a las necesidades de los menores afectados.

1.3. Formulación del Problema:

¿Cuál es el porcentaje de casos de abuso sexual infantil que ocurre dentro de las familias y cuáles son las características sociodemográficas de las víctimas y los agresores?

1.4. Objetivo General

Analizar las medidas jurídicas de prevención y protección de los derechos de los niños víctimas de abuso sexual en Guayaquil, con la finalidad de evaluar su efectividad y áreas de mejora.

1.5. Objetivos Específicos

- Identificar las causas y consecuencias del abuso sexual infantil en el entorno familiar, analizando las dinámicas sociodemográficas y psicológicas asociadas.
- Examinar los principales desafíos y limitaciones en la implementación de medidas legales y de protección dirigidas a los niños víctimas de abuso sexual en Guayaquil.
- Evaluar la percepción de los ciudadanos guayaquileños sobre la seguridad de las medidas de protección, considerando su impacto en la prevención y atención de casos de abuso sexual infantil.

1.6. Idea a Defender

De acuerdo con lo establecido en la Constitución, el interés superior del niño representa un principio fundamental y vinculante que obliga al Estado a garantizar el cumplimiento pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este principio asegura, entre otros aspectos, el derecho de este grupo vulnerable a vivir libres de violencia y abuso, y busca propiciar un entorno seguro que favorezca su desarrollo integral en los ámbitos personal, social y educativo.

El interés superior del niño constituye el eje central en las políticas públicas y normativas dirigidas a la niñez, exigiendo al Estado la implementación de medidas efectivas y sostenibles para prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia, incluyendo el abuso sexual infantil. Dado que este tipo de violencia se considera una de las más graves y perjudiciales, se requiere un enfoque integral que contemple tanto la protección inmediata de las víctimas como la sanción efectiva de los responsables.

En este contexto, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) juega un papel crucial al establecer disposiciones específicas para la protección de los derechos de los menores, definiendo y sancionando con severidad el abuso sexual infantil. No obstante, el cumplimiento del principio de interés superior no se limita al marco jurídico. Implica también la adopción de mecanismos prácticos y efectivos que garanticen la prevención de la violencia, el acceso a una atención adecuada para las víctimas, y la restitución de sus derechos de manera oportuna.

La obligación del Estado se extiende a la fortificación de los sistemas de justicia y a la promoción de entornos familiares y sociales que prioricen la seguridad y el bienestar de los menores. Asimismo, se reconoce la importancia de involucrar a la sociedad en general, promoviendo la denuncia, la visibilización y el prevenimiento del abuso sexual infantil, con el objetivo de garantizar la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes. Solo a través de un compromiso colectivo y acciones concretas será posible construir un entorno donde los derechos de los menores sean plenamente respetados y protegidos.

1.7. Línea de Investigación Institucional / Facultad.

Sociedad civil, Derechos Humanos, Comunicación y en Derecho de familia, protección de víctimas y medios alternativos de solución de conflictos.

La línea de investigación institucional se centra en el estudio y análisis de temas fundamentales relacionados con la sociedad civil, los derechos humanos, la comunicación y el derecho de familia, con un enfoque específico en la protección de las víctimas y la implementación de medios alternativos para la resolución de conflictos. Este enfoque interdisciplinario busca abordar de manera integral los desafíos contemporáneos que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad, con énfasis en la niñez y la adolescencia.

La sociedad civil desempeña un papel esencial como catalizador del cambio, fomentando la implicación directa de los ciudadanos en la creación de una cultura que valore los derechos humanos y el bienestar común. En este contexto, se identifican los derechos humanos como el pilar moral y jurídico que orienta las políticas públicas y las medidas diseñadas para asegurar la dignidad, la equidad y la equidad de todos los individuos, particularmente en el contexto de grupos en situación de vulnerabilidad como los niños, niñas y adolescentes.

La protección de las víctimas y el derecho a la familia son elementos fundamentales de esta línea de investigación, pues facilitan el análisis del efecto de las dinámicas familiares en la persistencia o prevención de la violencia y el maltrato. Este campo abarca el análisis de acciones jurídicas y sociales destinadas a asegurar la protección, el bienestar y la restauración de los derechos de las víctimas, poniendo especial énfasis en los niños impactados por circunstancias de violencia y abuso sexual.

Además, se contempla la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y la conciliación, como instrumentos esenciales para fomentar la solución pacífica de conflictos en el contexto familiar y social. Estos procedimientos, además de liberar el sistema de justicia, facilitan la resolución de conflictos de forma más eficaz, fomentando pactos que den prioridad al interés superior del niño y al bienestar de las partes implicadas.

La comunicación también ocupa un lugar relevante en esta línea de investigación, ya que se reconoce como un medio poderoso para visibilizar las problemáticas sociales, sensibilizar a la población y fomentar el cambio cultural necesario para erradicar prácticas de violencia y vulneración de derechos. Mediante estrategias de comunicación efectivas, se busca informar y educar a la sociedad sobre la importancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la protección de los más vulnerables.

En suma, esta línea de investigación tiene como objetivo contribuir al desarrollo de políticas públicas, normativas y estrategias prácticas que fortalezcan la protección de los derechos humanos, promuevan entornos familiares seguros y fomenten la resolución pacífica de conflictos.

CAPÍTULO II

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco Teórico:

El abuso sexual a menores es un asunto sumamente complicado que va más allá de los confines personales para impactar en las estructuras familiares, sociales y jurídicas de una comunidad. Este suceso, además de infringir los derechos básicos de los niños, deja huellas emocionales y psicológicas de larga duración que impactan directamente en su crecimiento personal y en su incorporación como adultos en la sociedad. Entender este tipo de maltrato no solo demanda empatía y sensibilidad, sino también un estudio exhaustivo desde diversas perspectivas que facilite reconocer sus orígenes, efectos y posibles remedios.

Desde una mirada interdisciplinaria, es esencial reconocer que el abuso sexual infantil no ocurre en el vacío; está influenciado por dinámicas familiares disfuncionales, desigualdades socioculturales y, en muchos casos, fallas estructurales en los sistemas de protección. Las familias, que deberían ser el primer espacio de seguridad y cuidado, a menudo se convierten en escenarios donde ocurren estas agresiones, lo que agrava el daño emocional y la dificultad para denunciar. Esto pone de manifiesto la necesidad de examinar los factores psicológicos que perpetúan el silencio de las víctimas y normalizan el comportamiento abusivo en ciertos entornos.

Al mismo tiempo, la sociedad juega un rol determinante en la perpetuación o erradicación de este tipo de violencia. Las normas culturales, los roles de género y las creencias tradicionales muchas veces contribuyen a ocultar y minimizar el abuso, lo que dificulta tanto la prevención como la intervención. Desde esta perspectiva, la comunicación y la educación se vuelven herramientas indispensables para romper con estas dinámicas y construir una sociedad más consciente y proactiva en la protección de la infancia.

Por otro lado, el marco jurídico ofrece un enfoque normativo indispensable para abordar esta problemática. Sin embargo, las leyes y políticas públicas solo son efectivas cuando se implementan adecuadamente y cuando se cuenta con instituciones capaces de garantizar el acceso a la justicia. Esto subraya la importancia

de estudiar las brechas existentes entre las disposiciones legales y su aplicación en la vida real, así como el impacto que estas brechas tienen en las víctimas y en su entorno.

En este marco teórico se propone analizar el abuso sexual infantil desde las dimensiones psicológicas, sociales y legales que lo componen. Este enfoque integral no solo busca comprender las dinámicas detrás de este problema, sino también contribuir a la generación de soluciones efectivas que prioricen la protección de los menores y la reparación de las víctimas. Solo a través de este análisis multidimensional se puede aspirar a un futuro donde el abuso sexual infantil sea prevenido y erradicado, y donde los derechos de los niños sean plenamente respetados y garantizados.

2.1.1. Teorías Psicológicas y Sociales Relacionadas con el Abuso Sexual Infantil

Teoría de la Vulnerabilidad

A nivel individual, los niños pueden presentar características que los hacen más susceptibles al abuso, como discapacidades físicas o mentales, dificultades en el desarrollo cognitivo o la ausencia de habilidades sociales que les permitan identificar o comunicar el abuso. Estos factores, según (Ji et al., 2013), son frecuentemente aprovechados por los agresores, quienes suelen buscar víctimas que perciben como menos capaces de defenderse o de informar sobre lo ocurrido.

En el ámbito familiar, los menores son especialmente vulnerables cuando las dinámicas del hogar están marcadas por la disfunción, el autoritarismo o la violencia. Estudios como el de (Pereda et al., 2016) han evidenciado que los entornos familiares inestables, donde prevalecen el abuso de sustancias, el maltrato físico o emocional, y la negligencia, aumentan significativamente la probabilidad de que un menor sea víctima de abuso sexual. Asimismo, la presencia de figuras de autoridad que ejercen un control desmedido o que utilizan su posición de poder para intimidar, silenciar o manipular a los niños, agrava aún más su vulnerabilidad.

En el contexto social, la vulnerabilidad de los menores al abuso sexual se incrementa en comunidades donde prevalecen la pobreza, la exclusión social y la falta de acceso a servicios básicos. Estas condiciones, según (Font y Maguire, 2020), no solo limitan las oportunidades de los menores para desarrollarse en entornos seguros,

sino que también perpetúan ciclos de violencia intergeneracional. Además, las normas culturales y sociales que normalizan la violencia, o que imponen el silencio sobre estos temas, dificultan aún más la identificación y denuncia de los casos de abuso sexual.

La teoría de la vulnerabilidad, entonces, nos invita a reflexionar sobre cómo los sistemas familiares y sociales pueden contribuir, directa o indirectamente, a la victimización de los menores. Identificar estos factores no solo permite entender las causas subyacentes del abuso sexual infantil, sino también diseñar intervenciones efectivas que reduzcan los riesgos y fortalezcan la protección de los niños. Como señalan (Miller et al., 2014), una sociedad que invierte en la prevención y en la creación de entornos seguros para los menores es una sociedad que reconoce su responsabilidad colectiva hacia las generaciones futuras.

Teoría del Ciclo de la Violencia

Planteada inicialmente por Walker (1979) para explicar las dinámicas en relaciones abusivas, se ha adaptado para analizar situaciones de violencia intrafamiliar, incluyendo el abuso sexual infantil. Esta teoría describe un patrón recurrente que se desarrolla en tres fases: tensión, agresión y reconciliación. Este ciclo se repite constantemente, atrapando a las víctimas en un entorno de abuso y contribuyendo a la perpetuación del maltrato.

En la fase de tensión, el ambiente familiar se vuelve cada vez más hostil. Pueden surgir discusiones, intimidaciones y comportamientos amenazantes por parte del agresor. Durante esta etapa, los niños suelen experimentar miedo e incertidumbre, lo que los hace más susceptibles al abuso, ya que buscan evitar conflictos o represalias. Según Emezue et al. (2020), esta fase se caracteriza por un incremento gradual de la ansiedad en las víctimas, quienes intentan minimizar o racionalizar las acciones del agresor.

La fase de agresión representa el punto más crítico del ciclo, en el que se produce el acto de abuso sexual. En el caso de los niños, esta etapa no solo implica un daño físico, sino también un impacto emocional severo. Los agresores suelen aprovechar su posición de poder y confianza en el núcleo familiar para manipular a los menores, utilizando amenazas o coerción para silenciarlos. Como lo señalan

Lavoie et al. (2021), la agresión sexual dentro del núcleo familiar es particularmente devastadora, ya que destruye los fundamentos de seguridad y confianza que los niños deberían encontrar en su entorno más cercano.

Posteriormente, la fase de reconciliación introduce un período de aparente calma, en el que el agresor puede mostrar arrepentimiento, pedir perdón o realizar acciones para justificar su comportamiento. En el contexto familiar, esta etapa a menudo viene acompañada de promesas de cambio o regalos para las víctimas, lo que refuerza la confusión emocional de los niños y dificulta la ruptura del ciclo de abuso (Hamby y Grych, 2019). Esta dinámica crea una falsa sensación de estabilidad que, con el tiempo, vuelve a desencadenar la fase de tensión y perpetúa el ciclo.

En los casos de abuso sexual infantil, el ciclo de la violencia se complejiza debido a las características propias de la relación entre el agresor y la víctima. Los niños, al depender emocional y económicamente de sus agresores, suelen sentir una gran ambivalencia entre el afecto y el temor. Según Cossar et al. (2021), esta dependencia refuerza la dificultad de identificar el abuso como tal y de buscar ayuda externa, perpetuando el ciclo de violencia intrafamiliar.

La relación entre la violencia intrafamiliar y el abuso sexual es innegable, ya que ambos suelen coexistir en un entorno de control y dominación. Estudios recientes, como el de Rodríguez-Menes y Safranoff (2020), demuestran que los hogares con antecedentes de violencia intrafamiliar presentan una probabilidad significativamente mayor de registrar casos de abuso sexual infantil. Esto evidencia que el abuso no es un evento aislado, sino parte de una dinámica más amplia de control y maltrato dentro del hogar.

La comprensión del ciclo de la violencia es esencial para diseñar estrategias de intervención que rompan con estas dinámicas destructivas. Identificar y abordar cada una de las fases puede ayudar a interrumpir el patrón de abuso y proporcionar a las víctimas las herramientas necesarias para escapar de esta situación. Como concluyen Hamby y Grych (2019), la prevención del abuso sexual infantil requiere no solo una atención a las víctimas, sino también un cambio profundo en las dinámicas familiares y comunitarias que perpetúan el ciclo de violencia.

Perspectiva de la Conducta Aprendida

La perspectiva de la conducta aprendida sostiene que el abuso sexual infantil, al igual que otras formas de violencia, es una práctica que se adquiere y se refuerza en contextos de violencia. Este enfoque enfatiza que el comportamiento abusivo no surge de manera espontánea, sino que se desarrolla y perpetúa a través de la exposición a patrones de violencia y maltrato en el entorno familiar y social. La observación directa de la violencia, combinada con la ausencia de modelos alternativos de resolución de conflictos, contribuye a normalizar conductas abusivas y a reproducirlas en las relaciones interpersonales (Ramaswamy et al., 2021).

En el contexto del abuso sexual infantil, los menores que crecen en entornos caracterizados por la violencia intrafamiliar, el control coercitivo y la falta de afecto tienden a internalizar estas dinámicas como parte de la interacción familiar "normal". Según estudios recientes, como el de Hamby et al. (2020), los niños expuestos a violencia física o sexual en el hogar desarrollan un mayor riesgo de replicar estas conductas en su vida adulta, ya sea como víctimas o como agresores. Este fenómeno se conoce como la "transmisión intergeneracional de la violencia" y pone de manifiesto cómo los patrones de abuso pueden atravesar generaciones si no se interrumpe el ciclo.

La perpetuación de estas conductas también está relacionada con la ausencia de intervención oportuna. En muchas familias donde se producen abusos sexuales, el silencio, las amenazas y la negación de los hechos refuerzan la normalización del abuso. Los menores aprenden que las dinámicas de poder y coerción son formas aceptables de interacción, lo que perpetúa estas conductas en el futuro. Como señalan Tyler y Ray (2021), la impunidad y la falta de modelos positivos de comportamiento contribuyen significativamente a este proceso de aprendizaje.

Además, los entornos sociales y culturales pueden reforzar la conducta aprendida al validar, justificar o minimizar el abuso. Las normas patriarcales, los roles de género rígidos y las prácticas culturales que priorizan el silencio sobre los problemas familiares son factores que amplifican el riesgo de que el abuso se mantenga y se reproduzca. Resalta cómo las actitudes tolerantes hacia la violencia en ciertas comunidades contribuyen a la perpetuación de patrones abusivos, al tiempo que dificultan la identificación y la intervención.

Interrumpir la transmisión intergeneracional del abuso requiere un enfoque integral que combine la atención a los afectados con la educación de los agresores y la promoción de entornos familiares saludables. Programas de intervención temprana, estrategias de crianza positiva y servicios de apoyo psicosocial son fundamentales para romper con estos ciclos de violencia. Según López et al. (2022), las intervenciones comunitarias que promueven la equidad de género, la comunicación efectiva y el respeto mutuo han demostrado ser eficientes en la disminución de la incidencia de abuso sexual infantil.

Teoría del Apego

Propuesta originalmente por Bowlby (1969), manifiesta que las relaciones tempranas entre los niños y sus cuidadores principales desempeñan un papel crucial en la formación de vínculos emocionales y en el desarrollo de su seguridad emocional. Estas relaciones moldean los esquemas de comportamiento y las expectativas que los niños desarrollan sobre sí mismos y sobre los demás. Cuando las dinámicas familiares son disfuncionales, se forman vínculos inseguros que no solo afectan la salud emocional de los menores, sino que también incrementan su vulnerabilidad al abuso sexual (Schofield y Beek, 2021).

En familias donde prevalece la negligencia, el maltrato o la falta de sensibilidad hacia las necesidades emocionales de los niños, estos desarrollan un apego inseguro que se manifiesta de diferentes maneras, como dependencia excesiva, aislamiento emocional o dificultad para establecer límites saludables. Según Cyr et al. (2020), los estilos de apego inseguros –como el evitativo, ambivalente o desorganizado– no solo afectan las habilidades interpersonales de los niños, sino que también los hacen más susceptibles a ser víctimas de abuso sexual. Los niños con un apego inseguro tienden a buscar validación y atención en figuras de autoridad o adultos cercanos, lo que puede ser aprovechado por agresores para establecer relaciones de poder y control.

El impacto de las relaciones familiares disfuncionales en el apego y el riesgo de abuso sexual infantil es particularmente alarmante en entornos donde los cuidadores principales son las mismas figuras de abuso. Las relaciones de apego desorganizado, caracterizadas por un conflicto interno en el niño que simultáneamente busca consuelo y teme a su cuidador, son comunes en estos casos. Tal como señalan Madigan et al. (2021), estas relaciones generan un estado de

vulnerabilidad extrema, ya que los niños no pueden identificar un lugar seguro dentro de su propio hogar, lo que perpetúa un ciclo de dependencia y miedo.

Además, la teoría del apego también explica cómo los estilos de apego inseguros pueden perpetuar el abuso intergeneracional. Los adultos que han sido afectados por abuso sexual en su infancia y que no recibieron el apoyo emocional necesario suelen desarrollar estilos de apego que replican los patrones disfuncionales en sus propias familias, lo que aumenta el riesgo de que sus hijos también sean víctimas de abuso (Raby et al., 2022). Esto subraya la importancia de intervenir tempranamente en estos ciclos para prevenir la transmisión intergeneracional del abuso y el trauma.

En términos de prevención, la teoría del apego ofrece una base sólida para diseñar intervenciones que fortalezcan las relaciones familiares y promuevan el desarrollo de vínculos seguros. Programas que capaciten a los padres en prácticas de crianza sensible y empática han demostrado ser efectivos para mejorar las relaciones familiares y reducir el riesgo de abuso. Según un estudio de Cassidy et al. (2020), promover la seguridad del apego en los niños no solo fortalece su resiliencia emocional, sino que también les proporciona herramientas para reconocer y rechazar situaciones de abuso.

2.1.2. Dimensiones Socioculturales del Abuso Sexual Infantil

Roles de Género y Estereotipos

Los roles de género tradicionales y los estereotipos culturales desempeñan un papel central en la perpetuación de la desigualdad y el abuso sexual infantil. Estas construcciones sociales, que establecen expectativas rígidas sobre lo que se considera "apropiado" para niños y niñas, no solo condicionan las relaciones de poder en las familias y comunidades, sino que también normalizan prácticas que invisibilizan la violencia y perpetúan la vulnerabilidad de los menores. Según estudios recientes, estas dinámicas son especialmente perjudiciales en sociedades donde la masculinidad hegemónica se vincula con el control, la dominación y el uso de la fuerza, mientras que la femineidad se asocia con la sumisión y la obediencia (Heise et al., 2019).

En el contexto del abuso sexual infantil, los roles de género tradicionales refuerzan el silencio de las víctimas y la impunidad de los agresores. En muchas culturas, las niñas son educadas para aceptar pasivamente situaciones de subordinación, mientras que los niños son socializados para asumir comportamientos de dominación. Esta dicotomía crea un terreno fértil para la violencia, ya que valida las dinámicas de poder que permiten el abuso. Tal como señalan Contreras et al. (2021), las normas que justifican el control masculino no solo perpetúan la violencia sexual, sino que también dificultan la denuncia, ya que las víctimas temen ser estigmatizadas o no ser creídas.

Además, los estereotipos de género también afectan la forma en que la sociedad interpreta y responde al abuso. En el caso de las niñas, se las suele culpar por el abuso sufrido, sugiriendo que su comportamiento o apariencia "provocaron" al agresor, lo que refuerza la cultura de culpabilización de la víctima. Por otro lado, los niños que son víctimas de abuso sexual enfrentan una doble barrera: no solo deben lidiar con el estigma asociado al abuso, sino también con la idea de que, como varones, deberían haber sido capaces de defenderse. Este tipo de estereotipos refuerza la invisibilización de las víctimas masculinas, perpetuando un ciclo de silencio y desprotección (León y Martínez, 2020).

La visibilización del abuso sexual infantil como un problema de inequidad estructural es esencial para romper con estas dinámicas. La violencia sexual no es un fenómeno aislado; está profundamente arraigada en las desigualdades de género que atraviesan todas las esferas de la sociedad. Como lo explican Jewkes et al. (2021), para abordar eficazmente este problema, es necesario cuestionar las normas culturales que perpetúan la violencia y trabajar hacia un cambio estructural que promueva la equidad de género.

Prácticas de Socialización en el Ámbito Familiar

Las prácticas de socialización dentro del ámbito familiar desempeñan un papel crucial en la formación de valores, creencias y comportamientos de los niños y niñas. Sin embargo, en entornos familiares disfuncionales, estas prácticas pueden contribuir a la normalización de conductas abusivas, perpetuando ciclos de violencia y vulneración de derechos. Las dinámicas familiares que toleran el abuso o el maltrato, ya sea explícita o implícitamente, moldean un contexto en el que los menores

aprenden a aceptar estas situaciones como parte de la convivencia cotidiana. Según Wolfe et al. (2021), los niños que crecen en familias donde el abuso es recurrente tienden a desarrollar esquemas mentales que asocian la violencia con las relaciones afectivas, dificultando la identificación y el rechazo de comportamientos abusivos.

En muchas familias, las conductas abusivas se perpetúan a través de prácticas autoritarias o negligentes, donde los niños son socializados bajo un régimen de control y miedo. Estas dinámicas suelen estar acompañadas por la ausencia de comunicación abierta, lo que limita la capacidad de los menores para expresar sus emociones y denunciar situaciones de abuso. Por ejemplo, estudios como el de Lavi et al. (2020) destacan que la exposición continua a la violencia intrafamiliar crea un ambiente emocionalmente tóxico que afecta el desarrollo psicológico de los niños y los hace más vulnerables al abuso sexual. En este contexto, el abuso se normaliza no solo como una experiencia individual, sino también como un elemento estructural de la interacción familiar.

La prevención del abuso no puede entenderse únicamente desde el ámbito familiar; es fundamental considerar el rol del entorno educativo y comunitario. Las instituciones educativas y las comunidades tienen la capacidad de intervenir en estas dinámicas al proporcionar modelos alternativos de interacción y espacios seguros para los niños. Según Daro y Dodge (2021), las escuelas y los programas comunitarios que promueven habilidades socioemocionales, el respeto mutuo y la igualdad de género tienen un impacto positivo en la prevención del abuso. Estos espacios permiten a los niños aprender a identificar comportamientos inapropiados, desarrollar confianza para denunciar situaciones de riesgo y establecer límites saludables en sus relaciones.

Asimismo, la capacitación de los educadores y líderes comunitarios es esencial para detectar señales de abuso y actuar de manera efectiva. Las intervenciones basadas en la comunidad, como talleres de crianza positiva y programas de sensibilización sobre la violencia, han demostrado ser eficaces para cambiar las normas culturales que perpetúan la violencia y para fortalecer la capacidad de las familias para proteger a los menores (Morgan et al., 2021).

Contexto Sociodemográfico

El contexto sociodemográfico desempeña un papel significativo en la vulnerabilidad de los menores al abuso sexual, ya que factores como la pobreza, el nivel educativo y la exclusión social tienen una influencia directa en las oportunidades de desarrollo, protección y acceso a recursos de los niños y niñas. La pobreza, por ejemplo, no solo limita las condiciones materiales de los hogares, sino que también crea un entorno propicio para la vulnerabilidad. Según Font y Maguire-Jack (2020), en familias que viven en situaciones de pobreza extrema, el estrés financiero y la falta de acceso a servicios básicos aumentan la probabilidad de que los menores estén expuestos a contextos de violencia y abuso.

La educación, tanto de los menores como de sus cuidadores, también juega un papel crucial en la prevención o perpetuación del abuso. Las familias con bajos niveles educativos suelen carecer de la información necesaria para identificar conductas abusivas, denunciar agresores o brindar a los niños herramientas para protegerse. Como señalan Fry et al. (2021), en contextos donde la educación es limitada, los menores enfrentan barreras adicionales para acceder a sistemas de protección, perpetuando así un ciclo de desinformación y vulnerabilidad. Además, los niños que no asisten regularmente a la escuela o que viven en comunidades con recursos educativos insuficientes carecen de un entorno alternativo donde puedan recibir apoyo o detectar señales tempranas de abuso.

La exclusión social, por otro lado, refuerza las desigualdades y debilita las redes de apoyo comunitario, dejando a los menores en una posición de mayor riesgo. Comunidades marginalizadas, ya sea por razones económicas, culturales o geográficas, enfrentan desafíos adicionales para acceder a servicios de salud, justicia y bienestar. Estudios como el de Pérez-Fuentes et al. (2020) han demostrado que las tasas de abuso sexual infantil tienden a ser más altas en comunidades donde la exclusión social es prevalente, debido a la falta de supervisión, la ausencia de programas de prevención y la desconfianza hacia las instituciones.

En términos de ubicación geográfica, existen diferencias significativas entre las tasas de abuso sexual en entornos urbanos y rurales. En las áreas urbanas, la densidad poblacional y las mayores oportunidades de interacción aumentan la posibilidad de que los menores estén expuestos a agresores, mientras que, en los entornos rurales, el aislamiento geográfico y la falta de recursos dificultan la

identificación y denuncia de casos de abuso. Según un análisis realizado por Costa et al. (2021), las comunidades rurales suelen enfrentar mayores desafíos para implementar sistemas de protección efectivos, lo que contribuye a la persistencia del abuso. Sin embargo, en ambos contextos, el factor común es la desigualdad estructural que perpetúa la vulnerabilidad de los menores.

La comprensión del impacto del contexto sociodemográfico en el abuso sexual infantil es fundamental para diseñar estrategias de prevención e intervención que sean efectivas y equitativas. Abordar la pobreza mediante programas de apoyo económico, garantizar el acceso a una educación inclusiva y fortalecer las redes de apoyo comunitario son pasos esenciales para reducir la vulnerabilidad de los menores. Además, es necesario adaptar estas estrategias a las particularidades de cada entorno, asegurando que tanto las áreas urbanas como rurales cuenten con recursos adecuados para proteger a los niños y niñas de manera integral.

2.2. Marco Legal

El marco legal ecuatoriano establece disposiciones claras y contundentes para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo su desarrollo integral y protegiéndolos de cualquier forma de abuso. La Constitución de la República del Ecuador y normativas complementarias, como el Código de la Niñez y Adolescencia (CONA) y el Código Orgánico Integral Penal (COIP), refuerzan este compromiso a través de principios y sanciones específicas.

2.2.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución ecuatoriana garantiza de manera prioritaria el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, estableciendo que sus derechos prevalecen sobre los de las demás personas. Según el artículo 44, el Estado, la sociedad y la familia deben promover un entorno de afectividad y seguridad que favorezca el crecimiento, la maduración y el despliegue de las capacidades de los menores. Este desarrollo debe satisfacer necesidades culturales, sociales y emocionales con el respaldo de políticas intersectoriales tanto locales como nacionales (Asamblea Nacional, 2008). Asimismo, el artículo 46 reconoce el principio del interés superior del niño como eje central en todas las decisiones que los afecten, priorizando su bienestar y desarrollo integral.

2.2.2. Código de la Niñez y Adolescencia (CONA)

El CONA define el abuso sexual como cualquier contacto físico o sugerencia de naturaleza sexual hacia un menor, aun cuando exista un aparente consentimiento. Esto incluye actos cometidos mediante seducción, chantaje, intimidación, engaño o amenazas. Según el artículo 68, todo caso de abuso debe ser notificado al agente fiscal competente para su debida investigación y sanción. Esta normativa no solo refuerza las sanciones legales, sino que también establece la importancia de implementar medidas administrativas y educativas para prevenir estos actos (Asamblea Nacional, 2003).

2.2.3. Código Orgánico Integral Penal (COIP)

El COIP tipifica y sanciona de manera específica los delitos contra la integridad sexual, con énfasis en la protección de menores de edad. Entre los artículos más relevantes se encuentran:

El artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece que el abuso sexual se configura cuando una persona, sin consentimiento o mediante coerción, chantaje o intimidación, realiza actos de contenido sexual que no constituyen penetración. Este tipo penal incluye tocamientos, contactos físicos u otras acciones que invadan la intimidad sexual de la víctima. El COIP enfatiza que estos actos son particularmente graves cuando afectan la dignidad e integridad de menores de edad o personas en situaciones de vulnerabilidad. Las sanciones para quienes cometan abuso sexual varían según la gravedad del acto, con penas que van desde tres a cinco años de privación de libertad. Este artículo refleja el compromiso del Estado ecuatoriano de garantizar la integridad sexual de las personas y castigar a quienes transgredan este derecho fundamental (Asamblea Nacional, 2014).

El artículo 172 establece sanciones más severas para los casos de abuso sexual en los que la víctima sea un menor de edad. La legislación reconoce la vulnerabilidad especial de los niños y niñas, destacando que los actos de abuso sexual en su contra constituyen una violación grave de sus derechos fundamentales. Este artículo agrava las penas cuando el abuso es cometido por una persona en posición de autoridad, confianza o custodia sobre el menor, como un familiar, docente o tutor. Según este marco legal, las penas pueden alcanzar hasta siete años de privación de libertad, dependiendo de las circunstancias agravantes. Esta disposición

subraya la importancia de proteger a los menores de cualquier forma de explotación o vulneración sexual, estableciendo sanciones ejemplares que buscan prevenir la repetición de estos delitos (Asamblea Nacional, 2014).

El artículo 173 del COIP define la violación como el acto de acceso carnal mediante el uso de violencia, amenaza, coerción, abuso de autoridad o aprovechamiento de la vulnerabilidad de la víctima. Este artículo establece penas particularmente severas cuando la víctima es un menor de edad, reconociendo el daño irreparable que este tipo de agresiones causa en el desarrollo físico y psicológico de los niños y adolescentes. Las penas para este delito oscilan entre 19 y 22 años de privación de libertad, y pueden aumentar si existen circunstancias agravantes, como la relación de confianza entre el agresor y la víctima o la recurrencia del delito. Este marco legal reafirma el compromiso del Estado ecuatoriano de erradicar la violencia sexual, especialmente en casos que involucran a los menores de edad, considerados un grupo de especial protección (Asamblea Nacional, 2014).

2.2.4. Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (2018)

Aunque esta ley tiene un enfoque principal en la violencia de género, también establece medidas específicas para proteger a las niñas y adolescentes de cualquier forma de violencia, incluido el abuso sexual. La ley fomenta la implementación de programas educativos y de sensibilización para prevenir el abuso y promover una cultura de respeto y equidad (Asamblea Nacional, 2018).

2.2.5. Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y la Violencia Sexual contra Niñas y Niños (2017)

El Plan Nacional establece estrategias orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual contra menores, con énfasis en la sensibilización social, la educación en derechos y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para atender a las víctimas. Este plan resalta la importancia de la educación y la denuncia como herramientas fundamentales para reducir la incidencia del abuso sexual infantil (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque de la investigación

El enfoque mixto en la investigación integra métodos cuantitativos y cualitativos dentro de un solo estudio, proporcionando una visión más completa de los fenómenos estudiados. Este enfoque es particularmente útil cuando se necesita tanto la precisión de los datos numéricos como la profundidad de la experiencia humana. Según Creswell y Plano (2017), el enfoque mixto permite abordar problemas de investigación complejos al combinar la recolección de datos estadísticos con entrevistas o análisis de contenido, lo que ayuda a comprender las historias detrás de las cifras.

Uno de los principales beneficios de este enfoque es la triangulación de datos, que aumenta la validez y confiabilidad de los hallazgos al utilizar múltiples fuentes de información (Johnson et al., 2007). Por ejemplo, en una investigación sobre violencia de género, los datos cuantitativos pueden indicar la prevalencia del problema, mientras que los datos cualitativos pueden explorar las experiencias personales de las víctimas, proporcionando un panorama más humano y contextualizado.

A pesar de sus ventajas, el enfoque mixto también presenta desafíos metodológicos. Se requiere que los investigadores tengan formación en ambos métodos y que planifiquen cuidadosamente la forma en que integrarán los datos para que el análisis sea coherente (Tashakkori y Teddlie, 2023). Además, la recolección y análisis de información en dos niveles puede aumentar el tiempo y los recursos necesarios para la investigación.

El enfoque mixto ofrece una alternativa robusta para la investigación social y científica, al combinar la amplitud y generalización de los datos cuantitativos con la profundidad y comprensión de los datos cualitativos. Como afirman Creswell y Plano Clark (2017), su correcta implementación permite generar hallazgos más completos, aplicables y relevantes para la sociedad.

El enfoque mixto en la investigación se ha convertido en una estrategia metodológica ampliamente utilizada, ya que combina las fortalezas de los métodos

cuantitativos y cualitativos en un solo estudio. Mientras que el enfoque cuantitativo permite obtener datos medibles, generalizables y estadísticamente verificables, el enfoque cualitativo proporciona una comprensión más profunda del fenómeno estudiado desde la perspectiva de los participantes (Creswell y Plano, 2017). En lugar de limitarse a una sola forma de obtener información, el enfoque mixto permite abordar un problema desde diferentes ángulos, proporcionando una visión más completa y enriquecida. Esta metodología es especialmente útil en investigaciones donde los números no pueden explicar completamente la realidad social, como en estudios sobre violencia de género, educación, salud mental o desigualdad social.

Uno de los aspectos más destacados del enfoque mixto es su capacidad para triangular la información, es decir, contrastar datos obtenidos de diversas fuentes para garantizar su validez y fiabilidad. Según Johnson, Onwuegbuzie y Turner (2007), la triangulación no solo mejora la precisión de los hallazgos, sino que también ayuda a reducir los sesgos inherentes a cada método. Por ejemplo, si una investigación sobre el impacto de la pobreza en el rendimiento escolar se basara únicamente en estadísticas educativas, se perdería información clave sobre las experiencias subjetivas de los estudiantes y sus familias. Al incluir entrevistas o grupos focales, se puede entender mejor cómo factores emocionales y sociales influyen en el aprendizaje, enriqueciendo así la interpretación de los datos cuantitativos.

El diseño del enfoque mixto puede variar dependiendo de los objetivos del estudio. Algunos investigadores optan por un diseño secuencial, en el que primero se recopilan datos cuantitativos y luego se complementan con datos cualitativos, o viceversa (Tashakkori y Teddlie, 2023). Este tipo de diseño es útil cuando los hallazgos iniciales necesitan ser explorados con mayor profundidad. Por otro lado, en un diseño concurrente, ambos tipos de datos se recogen y analizan simultáneamente para obtener un panorama más integral del fenómeno estudiado. La elección entre estos enfoques dependerá del contexto y de las preguntas de investigación planteadas.

A pesar de sus numerosas ventajas, la implementación del enfoque mixto también presenta desafíos metodológicos. La combinación de ambos métodos requiere un nivel considerable de planificación y experiencia por parte del investigador, ya que implica manejar diferentes tipos de recolección, análisis e

interpretación de datos (Creswell y Plano, 2017). Además, la integración de los resultados no siempre es sencilla, ya que puede haber discrepancias entre los hallazgos cuantitativos y cualitativos. Para superar este reto, es fundamental establecer una estrategia clara de análisis y justificación metodológica desde el inicio del estudio, asegurando que los datos se complementen entre sí y no se contradigan.

Otro factor clave a considerar es el uso de recursos. Realizar una investigación de enfoque mixto puede ser más costoso y demandante en términos de tiempo, ya que requiere múltiples herramientas para la recolección de datos, así como habilidades avanzadas en análisis estadístico y técnicas cualitativa (Tashakkori y Teddlie, 2023). Sin embargo, muchos investigadores coinciden en que los beneficios de obtener una visión más amplia y fundamentada del problema compensan estos desafíos. En contextos como la salud pública, donde las decisiones políticas deben basarse en evidencia sólida, el enfoque mixto se ha convertido en una herramienta indispensable para diseñar programas efectivos y ajustados a la realidad de la población.

El enfoque mixto en la investigación permite superar las limitaciones de los métodos cuantitativos y cualitativos utilizados de manera aislada. Su capacidad para capturar la complejidad de los fenómenos sociales lo convierte en una metodología poderosa en distintos campos de estudio. Si bien su aplicación requiere una planificación cuidadosa y un conocimiento profundo de ambos enfoques, los resultados obtenidos suelen ser más ricos, confiables y aplicables en la vida real. Como señala Creswell y Plano (2017), la clave para una investigación exitosa radica en integrar de manera coherente los datos obtenidos, asegurando que cada técnica metodológica cumpla un propósito específico dentro del estudio.

3.2. Alcance de la investigación

Al definir el alcance de una investigación, es fundamental seleccionar el más adecuado en función de los objetivos y la naturaleza del estudio. En este caso, se ha optado por un alcance descriptivo, ya que permite analizar y caracterizar el fenómeno sin establecer relaciones causales ni buscar correlaciones directas entre variables.

Según Hernández et. al. (2014), los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades,

procesos u objetos que se someten a un análisis. En este tipo de investigaciones, el énfasis se encuentra en "el qué" y "el cómo" de los fenómenos estudiados, sin explorar las causas subyacentes ni la relación entre variables de manera rigurosa. Este enfoque resulta pertinente cuando se desea ofrecer un panorama detallado de una realidad específica, lo que permite generar una base de conocimiento útil para estudios posteriores de tipo correlacional o explicativo.

En este estudio, el objetivo es detallar y describir las dimensiones del fenómeno en cuestión, lo que hace que el alcance descriptivo sea el más adecuado. Al emplear este enfoque, se podrá proporcionar una visión detallada de los patrones y tendencias observadas en la muestra seleccionada sin establecer hipótesis sobre relaciones causales o asociaciones entre variables. Además, permitirá recopilar información detallada sobre el contexto en el que se desarrolla el problema de investigación, facilitando la identificación de características clave y posibles áreas de intervención.

Otro aspecto relevante en la elección del alcance descriptivo es la utilización de una muestra por conveniencia, lo que significa que los participantes del estudio serán seleccionados en función de su accesibilidad y disponibilidad. De acuerdo con Creswell (2017), este tipo de muestreo es común en estudios descriptivos, ya que permite obtener información relevante en contextos específicos sin la necesidad de recurrir a métodos de selección probabilística. Sin embargo, es importante reconocer que esta metodología puede limitar la generalización de los resultados, dado que la muestra no representa necesariamente a toda la población de interés.

3.3. Técnica e instrumentos para obtener los datos

En el desarrollo de una investigación, la selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos es fundamental para garantizar la validez y confiabilidad de los resultados. En este estudio, se han elegido dos técnicas principales: la encuesta y la entrevista, cada una con sus respectivos instrumentos, para recopilar información detallada y pertinente sobre el fenómeno en análisis.

La encuesta es una técnica ampliamente utilizada que permite recolectar datos de un grupo numeroso de individuos de manera eficiente. Su principal instrumento es el cuestionario, el cual consiste en una serie de preguntas estructuradas que buscan obtener información específica de los participantes. Los cuestionarios pueden administrarse de diversas formas, incluyendo en persona, por correo, teléfono o electrónicamente, y pueden contener preguntas de opción múltiple o abiertas, abarcando temas como información demográfica, salud, conocimientos, opiniones, creencias, actitudes o habilidades.

En este estudio, el cuestionario diseñado para la encuesta incluirá preguntas tanto cerradas como abiertas, permitiendo así la recolección de datos cuantitativos y cualitativos. Las preguntas cerradas facilitarán el análisis estadístico de tendencias y patrones, mientras que las abiertas ofrecerán una comprensión más profunda de las percepciones y experiencias de los participantes. Esta combinación busca obtener una visión integral del fenómeno estudiado, aprovechando las ventajas de ambos tipos de preguntas.

En cambio, la entrevista es un método que conlleva una interacción directa entre el investigador y el participante, en la que se plantean interrogantes para recopilar datos específicos sobre el asunto en estudio. Las entrevistas pueden ser organizadas, semi-organizadas o no organizadas, en función del nivel de adaptabilidad en las preguntas y respuestas planteadas. En este caso, se optará por entrevistas semi-estructuradas, utilizando una guía de entrevista como instrumento principal. Esta guía contendrá preguntas abiertas que orientarán la conversación, pero permitirá la flexibilidad necesaria para profundizar en temas emergentes durante la interacción.

Las entrevistas semi-estructuradas ofrecen la ventaja de explorar en profundidad las experiencias y perspectivas de los participantes, proporcionando información rica y detallada que complementa los datos obtenidos a través de las encuestas. Esta técnica es especialmente útil para comprender las motivaciones, actitudes y contextos que subyacen a las respuestas de los participantes, aportando una dimensión cualitativa valiosa al estudio.

La combinación de encuestas y entrevistas en este estudio responde a la necesidad de abordar el fenómeno desde múltiples perspectivas, asegurando una comprensión más completa y matizada. Mientras que las encuestas permiten identificar tendencias generales y cuantificables, las entrevistas aportan profundidad y contexto, enriqueciendo el análisis y facilitando la triangulación de datos.

3.4. Población y muestra

En el desarrollo de una investigación, la definición de la población y la selección de la muestra son pasos fundamentales que garantizan la validez y relevancia de los resultados obtenidos. En este estudio, se ha decidido emplear un muestreo por conveniencia, seleccionando a 61 personas para encuestas y 3 personas para entrevistas.

El muestreo por conveniencia es una técnica de muestreo no probabilístico en la que los participantes se eligen en función de su accesibilidad y disposición para participar en el estudio. Esta metodología es ampliamente utilizada debido a su rapidez, simplicidad y bajo costo, permitiendo al investigador recopilar datos de manera eficiente cuando existen limitaciones de tiempo y recursos.

En el contexto de esta investigación, la población objetivo está constituida por individuos que poseen características relevantes para el fenómeno en estudio. Al emplear el muestreo por conveniencia, se seleccionarán aquellos participantes que estén fácilmente disponibles y que cumplan con los criterios establecidos, asegurando así la pertinencia de la información recopilada.

Para la fase cuantitativa, se aplicarán encuestas a 61 personas. Este tamaño de muestra es adecuado para estudios exploratorios o descriptivos donde se busca obtener una visión general del fenómeno. Aunque el muestreo por conveniencia puede limitar la generalización de los resultados, proporciona información valiosa y preliminar que puede servir de base para investigaciones futuras más exhaustivas.

En la fase cualitativa, se realizarán entrevistas en profundidad a 3 personas. En la investigación cualitativa, el tamaño de la muestra suele ser pequeño, ya que el objetivo es profundizar en las experiencias y percepciones de los participantes. Este enfoque permite obtener una comprensión detallada y matizada del fenómeno estudiado, aportando ideas de valor que complementan los hallazgos cuantitativos.

Es importante reconocer que, aunque el muestreo por conveniencia ofrece ventajas en términos de practicidad, también presenta limitaciones, especialmente en cuanto a la representatividad de la muestra y la posibilidad de sesgos.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA O INFORME

4.1. Presentación y análisis de resultados

El presente capítulo expone los resultados obtenidos a través de las entrevistas realizadas a tres profesionales clave en el manejo de casos de abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar: un psicólogo educativo, un abogado especializado en derecho infantil y una jueza de familia. Estas entrevistas permitieron obtener una visión integral del problema, abarcando sus implicaciones psicológicas, legales y judiciales. A través del análisis de sus respuestas, se identificaron las principales señales de abuso en menores, el papel de la familia en la recuperación, las medidas legales existentes para la protección del niño y las dificultades del sistema judicial en el manejo de estos casos. La información obtenida no solo contribuye a comprender la gravedad del fenómeno, sino que también permite identificar áreas de mejora en la atención y protección de los menores afectados.

4.1.1. Resultados y análisis de entrevistas

Entrevista #1

Psicólogo educativo Orientador Vocacional Jorge Luis Quintero Escalante

1. ¿Qué señales suelen presentar los niños que han sido víctimas de abuso sexual dentro del núcleo familiar?

Bueno, una de las de las principales señales que dan los niños cuando son abusados por algún familiar es de que ellos se aíslan y muchas veces también frecuentemente lloran y se encierran prácticamente en su cuarto y decir en su mundo que ahí no hay nadie quien lo saque, porque prácticamente el abuso sexual a la edad de ellos prácticamente lo lleva a de que a no seguir confiando en su familia porque saben que la terminan lastimando.

2. ¿Cómo puede un psicólogo ayudar a los menores a superar el trauma causado por este tipo de abuso?

Bien, lo primero que uno siempre como profesional tiene que hacer o este tiene que realizar primero es abordar a la familia para concientizarla de saber de qué su hijo necesita el apoyo necesario, porque no se puede prácticamente brindarle una

recuperación oeste un proceso al niño que ha sido abusado por algún familiar. Mientras que la familia no haga conciencia no lo va a poder ayudar, porque el niño no va a tener la confianza necesaria para que pueda superar ese trauma.

3. ¿Qué tan frecuente es que los infantes víctimas de abuso no hablen de ello, y cómo se puede generar un entorno de confianza para que lo hagan?

Primero es de tener la confianza y la buena comunicación y diálogo, sobre todo con papá y mamá, porque son la base fundamental en el hogar. Y los niños, muchas veces, cuando se han abusado, ¿no encuentran la ayuda en nadie porque muchas veces no creen los padres de que un familiar oeste alguien lo está abusando

4. ¿Qué papel juega el resto de la familia en la recuperación psicológica del menor afectado?

Para poder recuperar a una a un niño afectado, se necesita involucrar a la familia porque la familia juega un papel muy importante en un proceso de recuperación para un niño que ha sido abusado sexualmente por alguien oeste por algún familiar.

5. ¿Qué estrategias recomienda para prevenir el abuso sexual en el entorno familiar?

El mantener la buena comunicación y el diálogo y hablarle como se debe de ser a los niños de que sobre todo las partes íntimas no pueden ser topadas ni su parte del cuerpo por ningún familiar ni por ningún desconocido.

Entrevista #2

Abogado José Iván Villacis

1. ¿Qué pasos legales debe seguir un familiar o tutor al detectar un caso de abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar?

Bueno, en los casos de abuso sexual infantil, primeramente, debemos actuar con la calificación del delito, tal es el caso, como podría ser la flagrancia en estos casos. Primeramente, el familiar como tal si el si el delito fue en el momento tan flagrante, deberían llamar a la policía nacional al inspector como tal o este segundo. El segundo punto sería acercarse a la dependencia judicial a poner la debida denuncia ya y a su vez solicitar las medidas de protección para el menor.

2. ¿Cómo protege la legislación ecuatoriana a los menores que han sido víctimas de abuso sexual por parte de familiares?

La Legislación ecuatoriana tiene dos puntos importantes ya en estos tenemos como primer punto el código de la niñez y adolescencia que es el que se encarga de garantizar los derechos del menor ya ese como primer punto y el segundo el código integral penal el cual busca cualquier tipo de delito en base a al derecho penal, tal es el caso como es el abuso sexual que viene a ser contemplado en El código integral penal en el artículo 170 eso es son los dos puntos de para la legislación ecuatoriana que protegen al menor.

3. ¿Qué tipo de pruebas son necesarias para llevar adelante un caso de abuso sexual contra un infante en un entorno familiar?

Primeramente, tenemos que ver diferentes pruebas ya no solamente las fisiológicas porque esas al momento de que se realiza la detención se realiza un tipo se podría denominar como peritaje no de recopilación de pruebas el cual entre esos estaría el médico forense es el que se encarga de evaluar al menor si ha sido abusado sexualmente con sin consentimiento y a su vez con agresión o estas laceraciones.

Luego tenemos la recopilación de datos a través del fluido ya sea fluido interno patrón de comportamiento del niño no solamente está en casa sino también en lo que es las unidades educativas su comportamiento regular en calificaciones conducta eh también eh podemos hablar de comportamientos internos en el hogar ya y a su vez oeste sea no solamente al momento de saber este tipo de actos recriminar al menor porque él no es el comete el que comete el delito, entonces muchas veces por desconocimiento se da paso a que el menor no dé más información más allá y su comportamiento cambie ese considero yo que son pruebas necesarias y a su vez también pueden ser incluidas actualmente las denominadas pruebas digitales.

Tal es el caso de que, por grave motivo. El menor tuvo contacto de manera digital una llamada oeste un tipo de mensaje de texto en el cual le indicaban no, mira, el día de ayer pasó esto, pasó otra cosa, no le cuentes a tus papás. Entonces eso también es una prueba como tal de manera digital que puede servir dentro del proceso,

4. ¿Qué penas se contemplan en Ecuador para los responsables de abuso sexual infantil en el ámbito familiar?

Tenemos que tener presente que el código integral penal nos hable. Sobre una prima una pena privativa de siete a 13 años cuando existe abuso sexual. Ya pero ¿qué pasa que en el ámbito de lo que es niñez y adolescencia el delito se vuelve agravante ya y este tiene tres tipos de escala ya primeramente cuando se desarrolla en el ámbito del entorno familiar, tiene una pena privativa que puede llegar hasta los 30 años y si se realiza con laceraciones o este con abuso de fuerza, puede llegar a una pena de hasta 40 años Tengamos en cuenta que la legislación ecuatoriana tiene una pena privativa máxima de hasta 50 años ya entonces podríamos decir que la pena está entre los 30 a 40 años por lo menos.

5. ¿Qué medidas legales existen para garantizar la seguridad del menor durante el proceso judicial?

Bien, la protección del menor del menor es primordial en esto en estos casos, ya que muchas veces llevamos una recopilación de datos una base de datos la mayoría de ilícitos de esta clase tiene una cierta edad que sería inferior a los 14 años ya y en este caso los menores se podrían nominar que son manipulables oeste pueden ser susceptibles ya a engaños oeste a manipulaciones malas, se podría denominar para el convencimiento de este.

Primeramente, para proteger al menor es solicitar las medidas de protección, la cual va a garantizar de que la persona haya cometido el ilícito no se acerque al mismo. Ya Segundo, no intentar culpar al menor, como ya lo indiqué de tal acto, porque eso entorpecería el proceso, ya que el menor al sentirse culpable no va a esclarecer todo también al momento de como yo indico la cámara de Herschel es aquella que el menor puede dar todo su testimonio ya y él no tendría contacto con él con el agresor como tal. También podemos tener en cuenta de que la mayoría de estos juicios son juicios cerrados, no son juicios de carácter público, ya que podría vulnerar al menor como tal. Y también protección a la identidad del menor.

Ese ese es otro punto muy importante, ya que muchas veces, oeste sea, se protege la identidad del menor para que este no sea víctima de algún tipo de acoso ya entonces eso la colaboración también con los psicólogos de la dependencia judicial que sirve también mucho presentarse a La a las visitas con los psicólogos llevar al menor y solicitar también cómo va su comportamiento dentro de la escuela un colegio.

Entrevista #3

Jueza de Familia Abg. Rosario Berón Palomeque

1. ¿Qué criterios toma en cuenta el sistema judicial al dictar sentencia en casos de abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar?

La legislación ecuatoriana del Código Orgánico Integral Penal COIP, conocido por sus siglas, establece las penas, en este caso para las personas que han cometido un abuso sexual en contra de niños, niños adolescentes. Establece pues la pena, considerándose el grado de afectación a ese sujeto de derecho verdad no es no se trata de un abuso en contra de un adulto sino pues se ha violentado a un menor de edad entonces el sistema judicial es riguroso en ese sentido porque se trata pues tenemos una constitución que es garantista de derechos y se trata siempre de cuidar cual es pues el interés superior de estos menores

2. ¿Qué medidas cautelares suelen implementarse para proteger al menor durante el proceso legal?

Cuando existe, pues primero el proceso inicia en fiscalía. El fiscal que tiene el caso verifica que existe algún tipo de un indicio de un abuso sexual en contra de algún niño, niña, adolescente, y lo que hace es adicional a iniciar el proceso en el área penal, disponer o este remitir a uno de los jueces de familia cualquiera que por sorteo recaiga para efectos de que se tomen las medidas de protección respectivas. En este caso, las medidas de protección del código orgánico de las niñas y adolescencia están establecidas en el artículo 79 y ahí pues ahí en total 13. Una de ellas es, por ejemplo, la primera, la urgente es la custodia familiar, es decir, entregar a esa ese niño que ha sido objeto víctima de este aparente abuso, digo aparente porque hasta ese momento está en la investigación para que esté bajo el cuidado de un familiar directo cercano y pues alejarlo del agresor.

Ese es uno de los puntos. Otra medida de protección cuando no existe, por ejemplo, si es que dentro de ese círculo familiar no existe ni papá ni mamá, porque hay casos en que las progenitoras en complicidad con el progenitor han permitido los abusos. Entonces, en ninguno de los dos es garantía y en ese caso se dispone que sea trasladado a una casa de acogida, a una casa hogar, para que permanezca este bajo esa responsabilidad de esa casa hogar aquí en Guayaquil, dependiendo de los de las edades se los remite a diferentes casas hogares. Por ejemplo, los niños desde

cero meses a dos años van a la casa hogar Guayaquil, que esa es una casa que está totalmente administrada por el MIES y está implementado para niños de esas edades.

Cuando pasan de esos años se los remite al hogar Inés Chambers, que son desde tres años hasta los 15 años, 13 años, que ya se convierten en adolescentes y si es que fuera el caso de un adolescente, se los remite al hogar infanto juvenil, pero quedan a órdenes de otras personas, otros cuidadores y a los progenitores no se les permite el ingreso ni siquiera los familiares solamente se permitirá ingresos cuando dentro del proceso porque se lleva a la par el proceso de las medidas de protección de acogimiento institucional oeste familiar en el juzgado de niñez y adicional se se sigue el proceso normal en la fiscalía En el proceso de medidas de acogimiento familiar oeste institucional, interviene el fiscal también, pero estará siempre a órdenes del jugador de familia que es el que ha avanzado o este ha legalizado ese ingreso. Entonces, si son estas medidas que lo que siempre busca es sacar, alejar, apartar al agresor y para que no vuelva a tener contacto por ninguna vía con el niño que ha sido agredido.

3. ¿Cómo se asegura que el menor no vuelva a ser revictimizado durante el juicio o las audiencias?

A ver cuando se los lleva, pues están en la casa de acogida. Ahí existen los equipos técnicos, igual que las unidades judiciales existe el equipo técnico, entonces el psicólogo que es el mayor apoyo ellos pues dentro de su de su especialidad tienen su forma de verificar, de hacer las evaluaciones y pues guían tanto a los jueces tanto a al fiscal para que no se pueda revictimizar oeste sea, no puedes llamarlo a que venga a rendir su versión a que reviva esa situación que vivió.

Entonces obviamente son analizados y son con base y apoyo en el equipo técnico y las recomendaciones del equipo técnico nosotros como jueces debemos acogerlas, sobre todo lo que corresponda a trabajo social y a lo que corresponde a al psicólogo. Debemos acogerlas porque ellos son los que nos van a guiar para nosotros poder tener contacto en el caso de que se requiera una audiencia reservada. En el caso de la fiscalía, pues la fiscalía también utiliza también tiene un equipo de apoyo, igual es un equipo técnico y pues ahí, por ejemplo, los niños son sometidos a la cámara de Gesell. Entonces también tiene su manera de proteger a ese a ese niño, a esa criatura que ha sido vulnerada, según lo que se está denunciando,

4. ¿Qué rol juega el testimonio del menor en este tipo de casos, y cómo se evalúa su validez?

A ver, se dice en el código de la niñez que, en el código de la niñez, en el código orgánico general de procesos en la misma constitución el todo niño, niño adolescente que esté inmerso involucrado en un proceso de cualquier vía, pero es un proceso judicial, tiene derecho a ser escuchado. Su testimonio es válido siempre y cuando dependiendo también de la edad y que esté en capacidad de ser escuchado y que ese testimonio pueda ser evaluado porque, por ejemplo, no podemos llamar a escuchar en audiencia a un niño de tres años que apenas está aprendiendo a hablar que apenas está pues que se hace entender a lo mejor con su lenguaje de infante y con señas con dibujos entonces ahí ese testimonio no puede ser evaluado verdad porque puede ser a lo mejor que está siendo dirigido por un adulto y lo induces a una confusión o este lo induces a un engaño, o este sea, nosotros como vemos de todo, no nos podemos sorprender de que hay padres o este madres que le pueden decir acusa tal persona cuando no es este esa es la realidad.

Entonces ese testimonio, por ejemplo, nosotros no ni siquiera lo llamamos, pero sí es válido el lo que investigue el equipo técnico. Esto es el psicólogo por ejemplo, si percibe que la niña se toca sus partes íntimas o este reacciona ante ciertos dibujos que le presenta el psicólogo para hacerle la evaluación, entonces ella va determinando de que este reacciona al mostrarle cierta figura y pues dentro De los tres que ellos aplican, puede verificar si es que existen situaciones o este indicios de que ha sufrido este abuso sexual, o este puede ser que la niña O este El niño no controle, por ejemplo, este sus necesidades biológicas ya y ya está grande y resulta que no lo hacía hasta cierta edad pero ha retrocedido entonces tienen que buscar los motivos por eso el equipo técnico es importante porque los autoridades tanto fiscales como jueces no podemos estar en todos lados pero ellos son como quien dice nuestros ojos porque con el informe es un apoyo para nosotros.

Ya yo tengo el caso, por ejemplo, aquí de una niña aparentemente este que había sido aparentemente abusada por el progenitor. Ya fijé fecha para reinserción y entregársela al padre porque de la investigación de fiscalía la fiscal que ha venido ya audiencias de la propia investigación de fiscalía, ella ya archivó el proceso de la indagación, porque no existe nada en absoluto que lo involucré, que da a entender que fue una venganza de parte de la bisabuela materna de la niña para quitarle a la

niña a su padre, porque la mamá de la niña está fallecida y falleció por consumo excesivo de drogas.

Sí, y falleció mientras era hogar con el Señor. Entonces ellos indican que el señor era el culpable y para efectos de podérsela quitar, se inventaron el asunto del abuso, pero de. De las investigaciones porque aquí ha venido, el vino, la fiscal, ha venido aquí el psicólogo me ya me vino a sustentar su informe y en ese informe no hay nada ningún rastro que diga que la niña ha sufrido algún tipo de abuso y ya me pidió la casa hogar que por favor le señale fecha para reintegrarla al hogar, porque el hogar donde tiene que irse es con su papá y con su abuelita y la familia paterna ampliada. Entonces nosotros vemos una serie de situaciones, por eso puedo exponer y decir que una situación es la denuncia que se plantea y esa investigación la lleva el fiscal, quien sea el agente fiscal que esté actuando y adicional el proceso de las medidas de protección que se tome en favor de ese sujeto de derecho para protegerlo.

5. ¿Qué considera necesario mejorar en el sistema judicial para atender de manera más efectiva los casos de abuso sexual infantil en el entorno familiar?

Yo pienso que como ya indiqué este el proceso inicia generalmente inicia por la denuncia que se presenta en la fiscalía y nos llega a conocimiento nuestro por situaciones de que el fiscal que estaba de turno remitió a un juez de la niñez. Yo pienso que en ese tipo de casos debería ser mucho más ágil porque y debe ser tomado como primordial sí así sea una simple denuncia y todavía no tienes todos los elementos, pero el hecho es una alerta. El hecho de que te diga existe hay un presunto abuso, debe ser una alerta. No podemos aislarlo y tomarlo como que después lo atiendo verdad tengo otros casos se me va la flagrancia porque los reciben a veces en la flagrancia y se me va y el preso y el de acá entonces debe ser tomado con prioridad.

Sí y los tiempos a cortar los tiempos entre el que los presentan y nos remiten a las unidades judiciales para los sorteos o este sea, en esos casos debería como son emergentes porque nosotros no sabemos si es que efectivamente, o este sea si es verdad o este mentira, pero al fin hay una denuncia y puede ser que sí exista efectivamente el peligro no puede tener sin ese niño o este niña esperando hasta que el sistema judicial haga ese sorteo, por ejemplo, o este sea, hasta que haga su trabajo

y las distancias y el tiempo y pasa el día y pasan tres días, eso debería ser inmediato por sorteo y que se vaya en línea, por ejemplo, si es que ocurrió el día estamos miércoles si fue presentada la denuncia en la madrugada de este miércoles dos de la mañana dar la opción a ese fiscal para que aboque conocimiento y que tenga la opción de sortearlo en cualquiera de los juzgados y como viene en línea, nos aparece directamente al que le cayó sorteado ese proceso, se suben todos los documentos, se escanea y simplemente el jugador lo que hace es atender de manera inmediata y disponer las medidas de protección que corresponden, oeste sea, debería ser con mucha más agilidad porque se trata de niños que están en situación de riesgo.

Análisis

Las entrevistas realizadas a los profesionales involucrados en el manejo de casos de abuso sexual infantil dentro del entorno familiar ofrecen una visión integral y multifacética sobre la problemática y las respuestas institucionales que existen frente a estos casos. En primer lugar, la perspectiva del psicólogo educativo, Jorge Luis Quintero Escalante, resalta la importancia de identificar las señales tempranas de abuso en los niños, tales como el aislamiento y los cambios emocionales profundos. Estos comportamientos son indicadores clave de que algo grave está ocurriendo dentro del núcleo familiar, lo que requiere una intervención inmediata. El psicólogo destaca que, para ayudar al niño a superar el trauma, es fundamental que la familia tome conciencia de la situación y se involucre activamente en el proceso de recuperación. La intervención del entorno familiar se considera crucial, ya que, sin un ambiente de apoyo, el menor no podrá sanar completamente del abuso sufrido. Quintero también subraya la importancia de la comunicación abierta y sincera entre padres e hijos, ya que solo mediante una relación de confianza se puede lograr que el menor se sienta cómodo al compartir lo sucedido.

El abogado José Iván Villacis, por otro lado, aporta una perspectiva legal que complementa la visión psicológica. Según Villacis, el proceso legal frente a casos de abuso sexual infantil comienza con la identificación de la flagrancia, una circunstancia que permite que se tomen medidas inmediatas para proteger al menor y se inicie la investigación correspondiente. La legislación ecuatoriana, a través del Código de la Niñez y Adolescencia y el Código Orgánico Integral Penal (COIP), establece las medidas de protección para las menores víctimas, con el objetivo de garantizar sus derechos y asegurar que el agresor sea procesado. El abogado también detalla la

importancia de contar con pruebas sólidas para respaldar las acusaciones, incluyendo pruebas físicas, psicológicas y digitales, las cuales son esenciales para construir un caso fuerte ante los tribunales. Sin embargo, resalta que, además de las pruebas tangibles, es crucial garantizar que el menor no sea revictimizado durante el proceso judicial.

La jueza de familia, Rosario Verón Palomeque, también profundiza en el proceso judicial y las medidas cautelares implementadas para proteger al menor durante el juicio. En su intervención, subraya que el sistema judicial ecuatoriano se enfoca en garantizar el interés superior del menor, asegurando que cada decisión tomada esté orientada a la protección de su bienestar físico y emocional. Las medidas de protección incluyen desde la custodia familiar hasta el traslado a casas de acogida, dependiendo de la situación particular del menor. Verón también destaca el papel crucial de los equipos técnicos, como psicólogos y trabajadores sociales, en la evaluación y el seguimiento de los casos, ya que son estos profesionales los que proporcionan una visión experta sobre las necesidades emocionales del niño y cómo estas deben ser abordadas dentro del proceso judicial.

El testimonio del menor, como se menciona en la entrevista con la jueza Verón, juega un papel fundamental en los casos de abuso sexual, pero su validez depende de la edad y la capacidad del niño para comunicar lo sucedido. En muchos casos, los menores no son capaces de articular de manera clara lo que han experimentado, por lo que el trabajo del psicólogo es clave para ayudar a interpretar las señales no verbales y emocionales que el niño pueda presentar. A través de la cámara Gesell y otros métodos de intervención, se busca reducir al máximo la revictimización y asegurar que el testimonio del menor no sea inducido ni manipulado por factores externos, como puede ser la presión de familiares.

Una de las preocupaciones comunes expresadas por los tres profesionales entrevistados es la necesidad de un sistema judicial más ágil, que responda de manera inmediata a las denuncias de abuso. La jueza Verón menciona que, a pesar de los esfuerzos realizados por la fiscalía y el sistema judicial en general, los tiempos de espera entre la denuncia y la implementación de las medidas de protección pueden ser largos, lo que pone en riesgo la seguridad del menor. Este retraso se debe, en parte, a la falta de recursos y la sobrecarga del sistema judicial, lo que subraya la necesidad urgente de reformas que permitan una atención más rápida y eficaz en estos casos.

El proceso de protección de los menores también implica un constante seguimiento a su evolución durante y después del juicio. La jueza Verón y el abogado Villacis coinciden en la importancia de la colaboración con psicólogos y otros especialistas para asegurar que el menor esté recibiendo el apoyo adecuado y que sus derechos sean respetados a lo largo del proceso. Este enfoque integral, que combina la acción judicial con el apoyo psicológico y familiar, es fundamental para asegurar que las menores víctimas de abuso no solo reciban justicia, sino que también puedan sanar emocionalmente.

Las entrevistas proporcionan una perspectiva valiosa sobre los retos y las buenas prácticas en la atención de casos de abuso sexual infantil dentro del entorno familiar. Si bien el sistema judicial y las medidas de protección están claramente establecidos en la legislación, los profesionales coinciden en que es necesario mejorar la rapidez en el manejo de estos casos, fortalecer la formación de los actores judiciales en el trato con menores y garantizar un apoyo emocional constante para los niños involucrados. La protección del menor debe ser el eje central de cualquier acción judicial, y esto implica un compromiso conjunto entre la familia, los profesionales de la salud, y los operadores judiciales.

4.1.2. Resultados y análisis de encuestas

Pregunta 1

La afirmación "Es importante educar a los niños sobre cómo identificar y reportar comportamientos inapropiados dentro de su entorno familiar" obtuvo una respuesta mayoritariamente positiva por parte de los encuestados. De un total de 61 participantes, 51 personas (83,6%) indicaron estar totalmente de acuerdo, mientras que 6 personas (9,8%) expresaron estar de acuerdo. Esto indica que el 93,4% de los encuestados reconoce la importancia de educar a los niños en la identificación y denuncia de situaciones de abuso.

Por otro lado, 4 personas (6,6%) manifestaron estar totalmente en desacuerdo, lo que, aunque representa un porcentaje menor, sugiere que aún existe un grupo de personas que no perciben esta educación como una necesidad prioritaria o pueden tener reservas sobre la forma en que se implementa. Sin embargo, ningún encuestado seleccionó la opción "Neutral" ni "En desacuerdo", lo que demuestra un consenso generalizado sobre la relevancia de esta medida.

Tabla 1. Tabulación de la pregunta 1

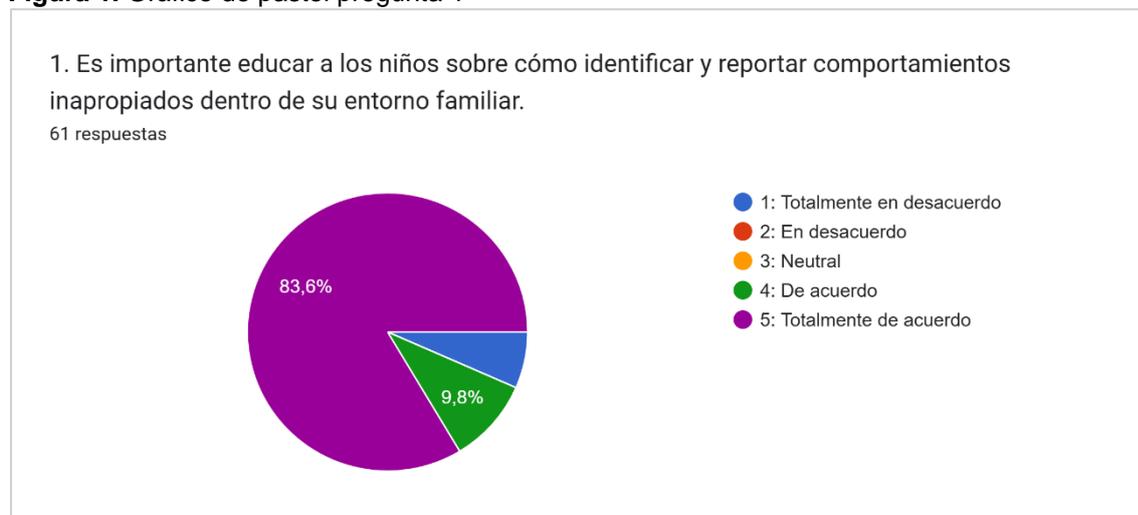
Pregunta 1		
Totalmente en desacuerdo	4	6,6%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	0	0%
De acuerdo	6	9,8%
Totalmente de acuerdo	51	83,6%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

Este resultado pone en evidencia que la concienciación sobre la prevención del abuso infantil dentro del entorno familiar es ampliamente aceptada por la mayoría de los participantes. También resalta la necesidad de fortalecer programas educativos en instituciones escolares y dentro de los hogares, asegurando que los niños tengan acceso a información clara y adecuada para identificar situaciones de riesgo. Además, la elevada aceptación sugiere que hay una apertura social para incluir estos temas en la educación formal y familiar, lo que podría facilitar la implementación de estrategias preventivas.

Figura 1. Gráfico de pastel pregunta 1



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

No obstante, la presencia de un pequeño grupo que no considera esta educación como prioritaria subraya la importancia de continuar sensibilizando a la población sobre los riesgos del abuso infantil y la necesidad de empoderar a los menores con herramientas para su protección. Es fundamental analizar las posibles razones detrás de esta postura, ya sea por desconocimiento, diferencias culturales o desconfianza en la efectividad de estas estrategias.

Los resultados reflejan un amplio consenso sobre la importancia de educar a los niños en la identificación y denuncia del abuso, con una aceptación del 93,4% entre las respuestas "Totalmente de acuerdo" y "De acuerdo". Esta percepción mayoritaria respalda la necesidad de fortalecer campañas de prevención y crear espacios seguros donde los niños puedan expresar cualquier inquietud sin temor.

Pregunta 2

La afirmación "Los programas de prevención sobre abuso sexual infantil deben ser una prioridad en las instituciones educativas de Guayaquil" obtuvo una respuesta predominantemente positiva, aunque con una ligera variabilidad en las opiniones. Un 72,1% de los encuestados (44 personas) indicó estar totalmente de acuerdo, lo que demuestra un respaldo significativo a la implementación de programas de prevención en el ámbito educativo.

Sin embargo, un 19,7% de los participantes (12 personas) seleccionó la opción "Neutral", lo que sugiere que una parte de la población aún no tiene una postura clara sobre la relevancia de estos programas o no está completamente informada sobre su impacto. Además, aunque en menor proporción, 5% de los encuestados (3 personas) expresaron estar totalmente en desacuerdo, y un 3,2% (2 personas) manifestaron estar en desacuerdo, lo que refleja la existencia de cierta resistencia o escepticismo respecto a la necesidad o efectividad de estos programas dentro de las instituciones educativas.

Tabla 2. Tabulación de la pregunta 2

Pregunta 2		
Totalmente en desacuerdo	3	5%
En desacuerdo	2	3,2%
Neutral	12	19,7%
De acuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	44	72,1%

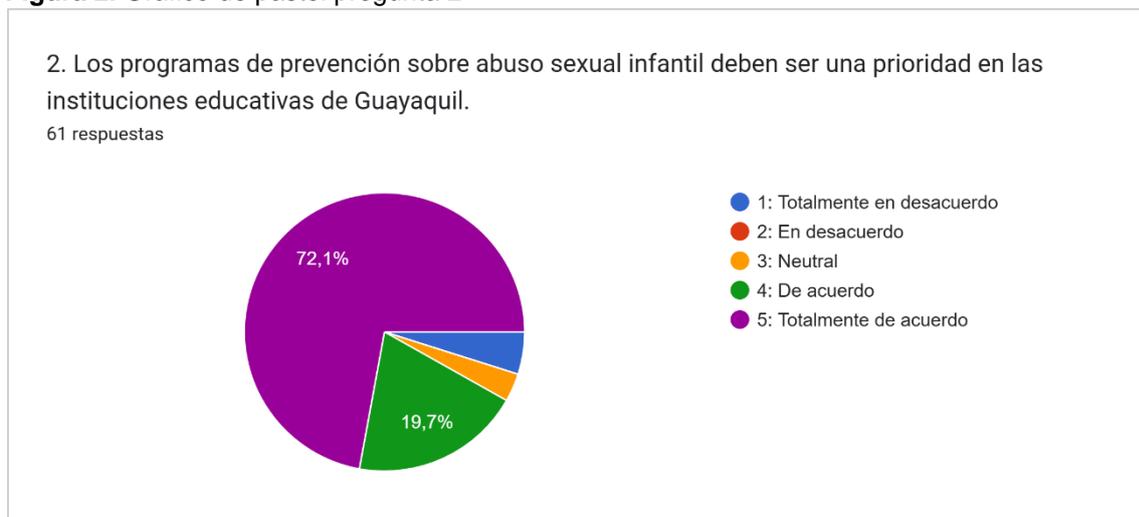
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

La ausencia de respuestas en la opción "De acuerdo" es un dato interesante, ya que implica que las personas que valoran positivamente estos programas tienden a respaldarlos de manera contundente ("Totalmente de acuerdo") en lugar de una postura moderada.

Estos resultados reflejan una tendencia general hacia la aceptación y reconocimiento de la importancia de los programas de prevención sobre abuso sexual infantil en las escuelas. La mayoría de los encuestados perciben las instituciones educativas como espacios clave para la enseñanza de medidas de prevención y la detección temprana de casos de abuso. La alta cifra de respuestas afirmativas también sugiere que existe una conciencia social sobre la necesidad de que las escuelas se involucren activamente en la protección infantil y promuevan entornos seguros para los estudiantes.

Figura 2. Gráfico de pastel pregunta 2



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Olivo (2025)

No obstante, la presencia de respuestas negativas y neutrales indica la existencia de desafíos en la implementación de estos programas. Algunas razones que podrían explicar esta resistencia incluyen desinformación, desconocimiento de la efectividad de estas iniciativas, temor a que los temas de abuso infantil sean inadecuados para el ámbito escolar o incluso barreras culturales y religiosas. Es crucial investigar más a fondo las preocupaciones de los sectores que no apoyan plenamente la idea, con el fin de diseñar estrategias que generen mayor aceptación y sensibilización sobre la importancia de la prevención en las escuelas.

Los resultados evidencian que la mayoría de los encuestados (72,1%) considera que las instituciones educativas deben dar prioridad a los programas de prevención sobre abuso sexual infantil. Sin embargo, la existencia de un porcentaje de respuestas neutrales y en desacuerdo (27,9%) sugiere la necesidad de mayor información y sensibilización en ciertos sectores de la población. Para lograr una

aceptación más amplia, es fundamental fortalecer la educación sobre la importancia de la prevención y demostrar la efectividad de estos programas en la protección infantil.

Pregunta 3

La afirmación "Las víctimas de abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar reciben el apoyo psicológico necesario para superar el trauma" presenta una distribución de respuestas más dividida en comparación con las afirmaciones anteriores. El 32,8% de los encuestados (20 personas) indicaron estar totalmente de acuerdo, mientras que el 18% (11 personas) señalaron estar de acuerdo, lo que sugiere que casi la mitad de los encuestados (50,8%) cree que sí se brinda apoyo psicológico a las víctimas.

Tabla 3. Tabulación de la pregunta 3

Pregunta 3		
Totalmente en desacuerdo	9	14,8%
En desacuerdo	10	16,4%
Neutral	11	18%
De acuerdo	11	18%
Totalmente de acuerdo	20	32,8%

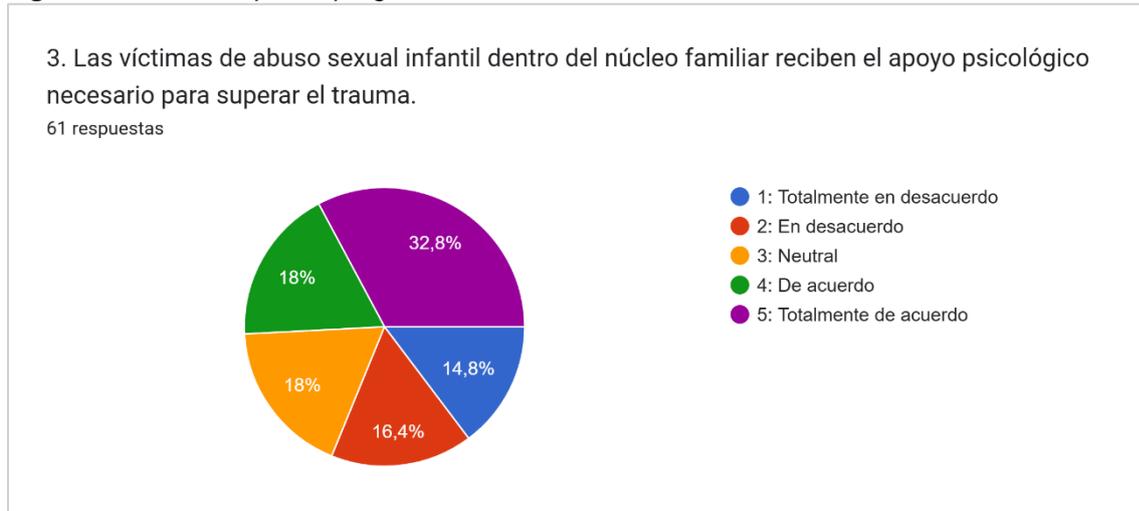
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

Sin embargo, un 14,8% (9 personas) marcó "Totalmente en desacuerdo", y un 16,4% (10 personas) seleccionó "En desacuerdo", sumando un 31,2% de encuestados que consideran que no se ofrece el apoyo psicológico adecuado a las víctimas de abuso sexual infantil en el núcleo familiar. Además, el 18% de los encuestados (11 personas) optó por la opción "Neutral", lo que sugiere que un porcentaje significativo de la población no tiene certeza sobre la efectividad o existencia de estos apoyos psicológicos.

Este resultado refleja una percepción polarizada entre los encuestados. Mientras que un grupo considera que las víctimas sí reciben atención psicológica adecuada, una parte importante de los participantes cuestiona la disponibilidad y accesibilidad de estos servicios. Además, la cantidad significativa de respuestas "Neutral" sugiere que, para muchos, existe falta de información o desconocimiento sobre los mecanismos de apoyo psicológico disponibles para los menores afectados.

Figura 3. Gráfico de pastel pregunta 3



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Olivo (2025)

Uno de los factores que podría explicar la división en las respuestas es la desigualdad en el acceso a servicios psicológicos en Ecuador, especialmente en sectores más vulnerables. Aunque existen instituciones y programas gubernamentales y privados que brindan atención psicológica a víctimas de abuso, estos pueden no ser suficientes, eficientes o accesibles para todas las familias. Asimismo, el estigma social, el miedo a denunciar o la falta de recursos económicos pueden limitar el acceso a terapia para los menores afectados.

Otro punto clave es que, incluso cuando los servicios de apoyo psicológico están disponibles, la calidad y el seguimiento del tratamiento pueden no ser suficientes o adecuados para la recuperación completa del menor. Según el psicólogo Jorge Luis Quintero Escalante, entrevistado en esta investigación, el proceso de recuperación del niño depende en gran medida del compromiso y apoyo familiar, y si la familia no toma conciencia de la importancia de la terapia, la recuperación del menor puede verse afectada.

Los resultados de la encuesta muestran que, aunque la mitad de los encuestados percibe que existe apoyo psicológico para las víctimas de abuso infantil, un porcentaje considerable duda de su efectividad o disponibilidad. Esto evidencia la necesidad de reforzar y visibilizar los servicios de atención psicológica para menores víctimas de abuso, garantizar su acceso equitativo y educar a la población sobre la importancia de la terapia en el proceso de recuperación. Además, se debe trabajar en

mejorar la confianza en estos servicios y en eliminar barreras sociales y económicas que dificulten que los menores reciban la atención necesaria.

Pregunta 4

La afirmación "Considera que las denuncias de abuso sexual en el entorno familiar son atendidas de manera adecuada por las autoridades locales" presenta una mayoría de respuestas negativas, lo que indica una percepción general de desconfianza o insatisfacción con la respuesta de las autoridades frente a estos casos.

Un 45,9% de los encuestados (28 personas) expresó su desacuerdo con la afirmación, siendo 20 personas (32,8%) en desacuerdo y 8 personas (13,1%) totalmente en desacuerdo. Este resultado sugiere que casi la mitad de los participantes considera que las autoridades locales no manejan de manera efectiva las denuncias de abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar.

Tabla 4. Tabulación de la pregunta 4

Pregunta 4		
Totalmente en desacuerdo	8	13,1%
En desacuerdo	20	32,8%
Neutral	14	23%
De acuerdo	10	16,4%
Totalmente de acuerdo	9	14,8%

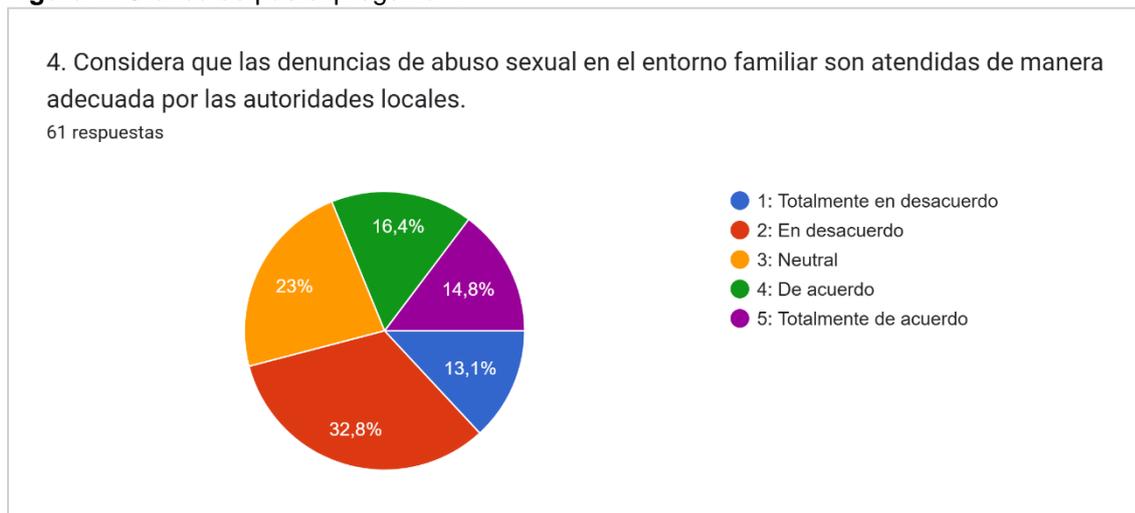
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

Por otro lado, un 23% (14 personas) optó por la opción "Neutral", lo que indica que una parte significativa de los encuestados no tiene una postura clara al respecto o desconoce cómo se gestionan estos casos en la práctica. Esta cifra es relevante, ya que podría reflejar falta de información sobre los procesos legales y administrativos en torno a las denuncias de abuso sexual infantil.

En contraste, solo un 31,2% (19 personas) manifestó estar de acuerdo con la afirmación, con 10 personas (16,4%) en "De acuerdo" y 9 personas (14,8%) en "Totalmente de acuerdo". Aunque este grupo representa un porcentaje menor, indica que existe un sector de la población que confía en la actuación de las autoridades en estos casos.

Figura 4. Gráfico de pastel pregunta 4



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Olivo (2025)

Estos resultados reflejan una percepción negativa y preocupante sobre el manejo de las denuncias de abuso sexual infantil en el ámbito familiar por parte de las autoridades locales. Las respuestas sugieren que existen deficiencias en los procesos de atención, investigación y protección de las víctimas, lo que podría estar relacionado con múltiples factores como demoras en los procesos judiciales, falta de recursos para atender los casos, ineficiencia en la respuesta institucional o revictimización de los menores.

Las entrevistas realizadas a los expertos respaldan esta percepción. Según la jueza de familia Rosario Verón Palomeque, aunque el sistema judicial cuenta con medidas para proteger a los menores y garantizar que los agresores sean procesados, los tiempos de respuesta pueden ser lentos y la burocracia afecta la efectividad de la justicia. La jueza destacó que, en algunos casos, la falta de coordinación entre instituciones y la sobrecarga del sistema pueden retrasar la implementación de medidas de protección para los menores afectados.

Asimismo, el abogado José Iván Villacís señaló que, aunque la legislación ecuatoriana establece sanciones severas para los agresores y mecanismos de protección para los menores, en la práctica existen dificultades en la recolección de pruebas, la atención oportuna de las denuncias y la aplicación de medidas preventivas. Además, mencionó que la revictimización de los niños dentro del proceso judicial sigue siendo un problema, ya que muchas veces deben repetir su testimonio en diferentes instancias, lo que puede generarles un daño adicional.

Los resultados de la encuesta revelan una falta de confianza en la capacidad de las autoridades locales para manejar adecuadamente las denuncias de abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar. La percepción mayoritaria de ineficiencia y demora en la atención de estos casos pone en evidencia la necesidad de mejorar los procesos judiciales, agilizar los tiempos de respuesta, garantizar la protección de los menores desde el momento de la denuncia y reducir la revictimización. Asimismo, se debe fortalecer la capacitación de los operadores de justicia y fomentar la difusión de información clara sobre los procedimientos que deben seguir las víctimas y sus familias al presentar una denuncia.

Pregunta 5

La afirmación "Existe suficiente información pública en Guayaquil para reconocer las señales de abuso sexual en infantes" obtuvo una respuesta mayoritariamente negativa, lo que evidencia una percepción general de insuficiente acceso o difusión de información sobre este tema en la ciudad.

Un 45,9% de los encuestados (28 personas) expresó su desacuerdo con la afirmación, con 21 personas (34,4%) en desacuerdo y 7 personas (11,5%) totalmente en desacuerdo. Este dato refleja que una parte significativa de la población considera que la información disponible sobre cómo identificar señales de abuso sexual infantil es insuficiente, inaccesible o poco difundida.

Además, un 29,5% de los encuestados (18 personas) eligió la opción "Neutral", lo que sugiere que un grupo considerable no tiene claridad sobre la cantidad o calidad de la información pública existente. Este resultado puede interpretarse como un desconocimiento sobre campañas de concienciación o recursos disponibles para detectar el abuso sexual infantil, lo cual refuerza la necesidad de fortalecer los esfuerzos informativos y educativos en este ámbito.

Tabla 5. Tabulación de la pregunta 5

Pregunta 5		
Totalmente en desacuerdo	7	11,5%
En desacuerdo	21	34,4%
Neutral	18	29,5%
De acuerdo	7	11,5%
Totalmente de acuerdo	8	13,1%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

Por otro lado, solo un 24,6% de los participantes (15 personas) manifestaron estar de acuerdo con la afirmación, con 8 personas (13,1%) en "Totalmente de acuerdo" y 7 personas (11,5%) en "De acuerdo". Aunque este porcentaje es menor, indica que existe una parte de la población que considera que sí hay información suficiente en la ciudad, lo que podría estar relacionado con experiencias personales, acceso a fuentes confiables o mayor nivel de sensibilización sobre el tema.

Los expertos entrevistados en esta investigación respaldan la percepción de que la información sobre el abuso sexual infantil es insuficiente. Según el psicólogo Jorge Luis Quintero Escalante, la falta de educación sobre estos temas dentro del hogar y en las escuelas hace que muchos niños no sepan cómo identificar y reportar situaciones de abuso. Destaca que una comunicación abierta entre padres e hijos es clave para la prevención, pero muchos adultos no están preparados para abordar estos temas.

Figura 5. Gráfico de pastel pregunta 5



Fuente: Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

Por su parte, el abogado José Iván Villacís menciona que, aunque la legislación ecuatoriana contempla la protección de menores, las campañas de prevención y concienciación no han sido lo suficientemente contundentes. Afirma que muchas denuncias se realizan tardíamente porque las víctimas o sus familias no identifican los signos de abuso a tiempo, lo que retrasa la intervención legal.

Los resultados de la encuesta reflejan una clara falta de confianza en la disponibilidad de información pública sobre el abuso sexual infantil en Guayaquil. La percepción negativa (45,9%) y la alta cantidad de respuestas neutras (29,5%) sugieren que muchas personas no tienen acceso o conocimiento sobre los recursos existentes para la identificación temprana del abuso.

Estos hallazgos enfatizan la necesidad de reforzar campañas de concienciación, ampliar la educación sobre el tema en instituciones educativas y desarrollar estrategias accesibles para que la población pueda identificar señales de abuso en niños. Además, es crucial que las autoridades y organizaciones sociales trabajen en conjunto para mejorar la difusión de estos recursos y garantizar que lleguen a todas las comunidades, especialmente a aquellas en situación de vulnerabilidad.

Pregunta 6

El abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar es una problemática que requiere una intervención integral desde diferentes frentes, siendo la educación de los padres y tutores una de las estrategias más efectivas para la prevención. Los resultados de la encuesta reflejan un alto nivel de consenso sobre la importancia de que los adultos responsables de los menores reciban capacitación para identificar y prevenir situaciones de abuso.

Un 75,4% de los encuestados (46 personas) manifestó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que un 14,8% (9 personas) expresó estar de acuerdo. Esto significa que un 90,2% de los participantes respalda la idea de que la educación y capacitación de los padres y tutores es clave para prevenir el abuso sexual infantil. Este dato es altamente significativo, pues confirma que la mayoría de la población comprende la responsabilidad de los cuidadores en la protección de los

niños y reconoce la necesidad de herramientas educativas para abordar esta problemática.

Sin embargo, un pequeño porcentaje de encuestados mostró una percepción distinta. Un 6,2% (4 personas) indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que un 1,8% (1 persona) expresó estar en desacuerdo y otro 1,8% (1 persona) optó por una postura neutral. Aunque esta minoría representa un grupo reducido, es importante analizar las posibles razones detrás de estas respuestas. Puede deberse a una desconfianza en los programas de capacitación existentes, desconocimiento sobre su efectividad o incluso resistencia a abordar el tema del abuso sexual infantil dentro del hogar.

Tabla 6. Tabulación de la pregunta 6

Pregunta 6		
Totalmente en desacuerdo	4	6,2%
En desacuerdo	1	1,8%
Neutral	1	1,8%
De acuerdo	9	14,8%
Totalmente de acuerdo	46	75,4%

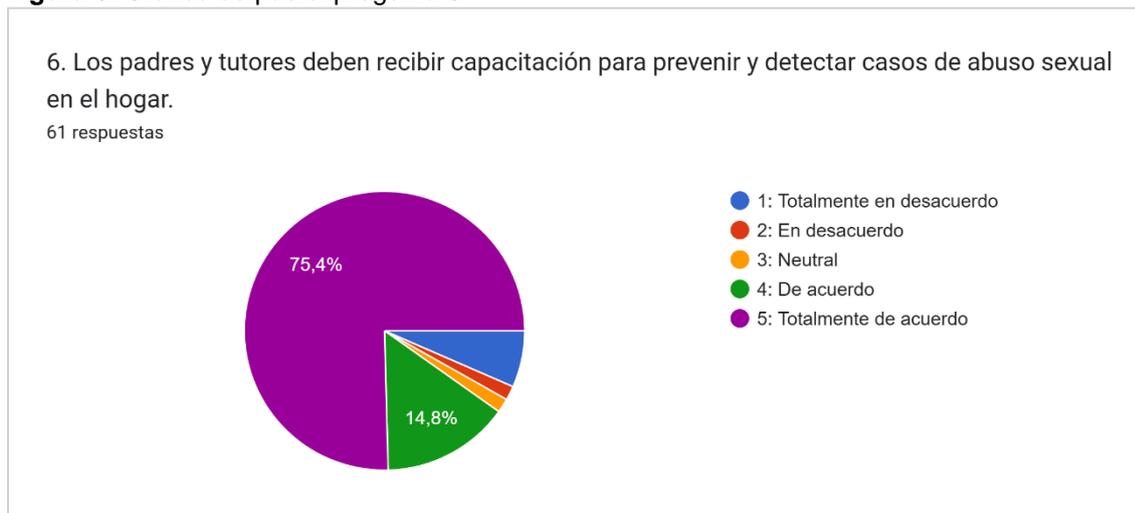
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

La importancia de la educación de los padres y tutores radica en que son las primeras líneas de defensa de los niños. Según el psicólogo Jorge Luis Quintero Escalante, entrevistado en esta investigación, la comunicación entre padres e hijos es fundamental para prevenir el abuso, y esto solo puede lograrse si los adultos cuentan con información clara y accesible sobre el tema. Además, el experto menciona que, en muchos casos, los niños no denuncian porque temen no ser creídos o porque el abuso proviene de alguien cercano, por lo que los padres deben ser capacitados para generar un entorno de confianza y estar atentos a señales de alerta.

Desde el ámbito legal, el abogado José Iván Villacís sostiene que, aunque la legislación ecuatoriana contempla sanciones severas para los agresores, la prevención sigue siendo la estrategia más eficaz para evitar que los menores sean víctimas de abuso. Enfatiza que los padres no siempre saben cómo actuar ante una sospecha de abuso y, en muchos casos, desconocen el proceso legal para denunciar, lo que pone en riesgo la seguridad del menor.

Figura 6. Gráfico de pastel pregunta 6



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Olivo (2025)

Por su parte, la jueza de familia Rosario Verón Palomeque resalta que en muchos procesos judiciales de abuso infantil se evidencia una falta de conocimiento de los padres sobre cómo identificar el abuso y cómo reaccionar ante una posible agresión. Sostiene que es urgente implementar programas de capacitación accesibles, gratuitos y adaptados a la realidad de cada comunidad para garantizar que los adultos sepan proteger a los niños y acompañarlos en caso de ser víctimas.

Los resultados de la encuesta refuerzan la necesidad de que las instituciones gubernamentales y educativas implementen programas de capacitación dirigidos a padres y tutores. No basta con que existan leyes para castigar a los agresores; es necesario un enfoque preventivo que empodere a los cuidadores con herramientas prácticas para detectar y evitar situaciones de riesgo.

La gran mayoría de los encuestados está de acuerdo con que los padres y tutores deben recibir capacitación para prevenir y detectar el abuso sexual infantil, lo que refuerza la importancia de fortalecer programas educativos en este ámbito. A pesar de la existencia de un pequeño porcentaje de desacuerdo o neutralidad, los hallazgos evidencian una conciencia colectiva sobre la necesidad de abordar esta problemática desde la educación familiar. Capacitar a los padres no solo les permite proteger a sus hijos, sino que también contribuye a romper el silencio que rodea el abuso infantil y crear una sociedad más segura para las futuras generaciones.

Pregunta 7

La protección de los derechos de la niñez y la sanción de los delitos de abuso sexual infantil son pilares fundamentales de cualquier sistema judicial. Sin embargo, los resultados de la encuesta muestran que una parte significativa de la población no confía plenamente en la efectividad de las leyes ecuatorianas para castigar a los agresores dentro del núcleo familiar.

Un 45,9% de los encuestados (28 personas) expresó su desacuerdo con la afirmación, con 20 personas (32,8%) en "En desacuerdo" y 8 personas (13,1%) en "Totalmente en desacuerdo". Este dato es alarmante, pues refleja que casi la mitad de los participantes considera que el marco legal ecuatoriano no es lo suficientemente eficiente o riguroso para sancionar a los responsables.

Por otro lado, un 24,6% de los encuestados (15 personas) optó por la opción "Neutral", lo que indica que un grupo importante de la población no tiene claridad sobre el funcionamiento del sistema judicial en estos casos o no ha tenido acceso a información suficiente para evaluar su efectividad. Este desconocimiento puede estar relacionado con la falta de transparencia en algunos procesos judiciales o con la percepción de que la justicia no siempre actúa con la rapidez y contundencia necesarias.

Tabla 7. Tabulación de la pregunta 7

Pregunta 7		
Totalmente en desacuerdo	8	13,1%
En desacuerdo	20	32,8%
Neutral	15	24,6%
De acuerdo	13	21,3%
Totalmente de acuerdo	5	8,2%

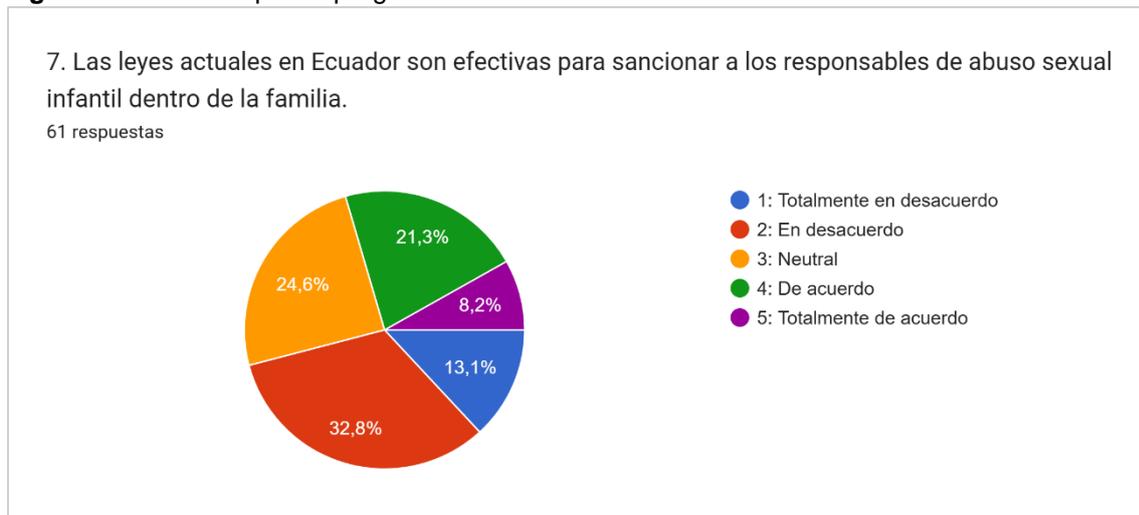
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

En contraste, solo un 29,5% de los participantes (18 personas) expresó estar de acuerdo con la afirmación, con 13 personas (21,3%) en "De acuerdo" y 5 personas (8,2%) en "Totalmente de acuerdo". Aunque esto indica que existe un sector que confía en la capacidad del sistema judicial para sancionar a los agresores, el porcentaje es significativamente menor que el de quienes dudan o rechazan la efectividad de las leyes.

Si bien Ecuador cuenta con un marco legal que sanciona severamente el abuso sexual infantil, los resultados de la encuesta indican que la población no percibe estas leyes como efectivas en la práctica. Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP), las penas por abuso sexual infantil pueden variar entre 7 y 40 años de prisión, dependiendo de la gravedad del delito y de las circunstancias en las que se haya cometido. Sin embargo, la encuesta sugiere que las personas consideran que la aplicación de la ley es deficiente, ya sea por impunidad, retrasos en los procesos o falta de atención a las víctimas.

Figura 7. Gráfico de pastel pregunta 7



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Olivo (2025)

Los resultados de la encuesta reflejan una grave crisis de confianza en el sistema judicial ecuatoriano con respecto a la sanción de los delitos de abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar. Aunque el país cuenta con leyes que contemplan sanciones severas para los agresores, la percepción general es que su aplicación no es suficientemente efectiva para garantizar justicia a las víctimas.

Estos hallazgos evidencian la necesidad de fortalecer la capacitación de jueces, fiscales y operadores de justicia en la atención de estos casos, agilizar los procesos judiciales, garantizar la protección integral de los menores y promover campañas de información para que la sociedad conozca los mecanismos de denuncia y protección disponibles. Sin una mejora en estos aspectos, la impunidad seguirá siendo una preocupación latente para la población y un obstáculo en la lucha contra el abuso sexual infantil en el entorno familiar.

Pregunta 8

El abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar es una de las problemáticas más alarmantes que puede enfrentar una sociedad, ya que ocurre en un espacio donde los niños deberían sentirse seguros y protegidos. Los resultados de la encuesta reflejan una percepción preocupante sobre la frecuencia de estos casos en la ciudad de Guayaquil, con una mayoría de los encuestados afirmando que el problema es recurrente en la sociedad.

Un 70,5% de los participantes (43 personas) considera que el abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar es un problema frecuente en Guayaquil, con 22 personas (36,1%) en "De acuerdo" y 21 personas (34,4%) en "Totalmente de acuerdo". Este resultado evidencia que una gran parte de la población encuestada reconoce la gravedad de esta problemática y percibe que ocurre con regularidad en la ciudad.

Tabla 8. Tabulación de la pregunta 8

Pregunta 8		
Totalmente en desacuerdo	2	3,5%
En desacuerdo	1	1,4%
Neutral	15	24,6%
De acuerdo	22	36,1%
Totalmente de acuerdo	21	34,4%

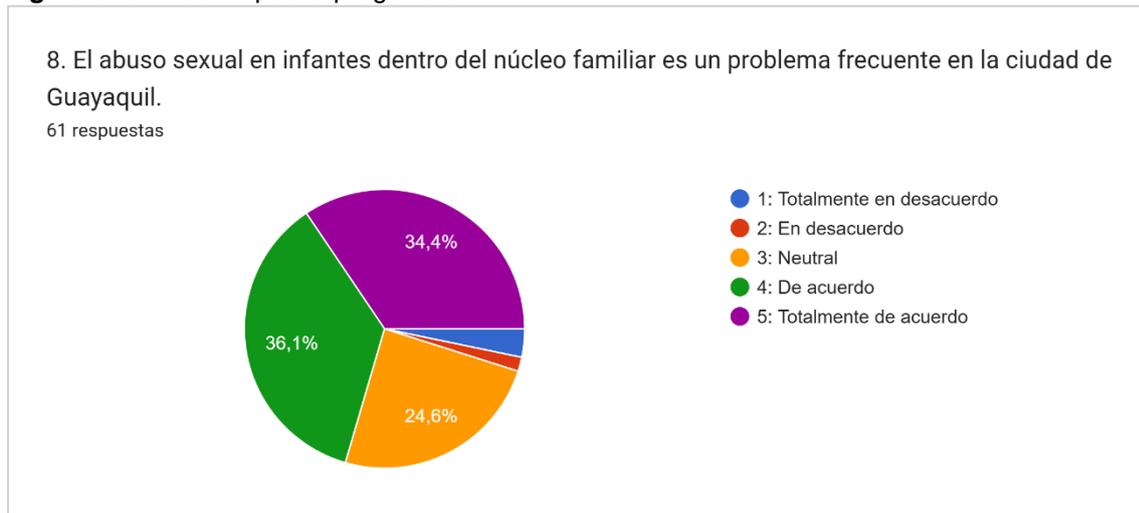
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

Por otro lado, un 24,6% de los encuestados (15 personas) optó por la opción "Neutral", lo que sugiere que, aunque no niegan la existencia del problema, pueden no tener suficiente información o pruebas concretas para afirmar que es un fenómeno frecuente. Este grupo de respuestas resalta la falta de datos accesibles o información pública sobre la magnitud real del abuso infantil en Guayaquil, lo que refuerza la necesidad de campañas de concienciación y estudios más profundos sobre el tema.

En contraste, solo 3,5% (2 personas) seleccionó "Totalmente en desacuerdo" y 1,4% (1 persona) eligió "En desacuerdo", lo que indica que prácticamente no existe una percepción generalizada de que el abuso sexual infantil dentro del hogar sea un problema infrecuente. La escasa cantidad de respuestas en desacuerdo sugiere que la mayoría de los encuestados reconoce que el abuso infantil es un problema latente en la ciudad, aunque algunos pueden no estar seguros de su real incidencia.

Figura 8. Gráfico de pastel pregunta 8



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Olivo (2025)

Los resultados de la encuesta confirman que una amplia mayoría de los encuestados considera que el abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar es un problema frecuente en Guayaquil, lo que refuerza la necesidad de tomar medidas urgentes para abordar esta crisis. La alta cantidad de respuestas afirmativas muestra una percepción colectiva de que este tipo de abuso ocurre con regularidad, aunque muchas veces permanece oculto debido a factores como el miedo, la falta de información y la impunidad de los agresores.

Ante esta realidad, es imprescindible que las autoridades y organizaciones sociales redoblen los esfuerzos en prevención, concienciación y educación sobre el abuso infantil, asegurando que tanto los niños como sus familias sepan identificar señales de abuso y conozcan los canales de denuncia y protección disponibles. La lucha contra el abuso sexual infantil no solo debe centrarse en castigar a los agresores, sino también en prevenir que estos actos ocurran y garantizar el bienestar de las víctimas, proporcionando apoyo psicológico, legal y social que les permita recuperar su seguridad y confianza en su entorno.

Pregunta 9

La protección de los menores, víctimas de abuso sexual es una de las responsabilidades más críticas del Estado. Sin embargo, los resultados de la encuesta reflejan una percepción dividida y con un alto nivel de incertidumbre sobre la efectividad de las instituciones gubernamentales en la protección y el acompañamiento de las víctimas.

Un 29,5% de los encuestados (18 personas) eligió la opción "Neutral", lo que indica que casi un tercio de la población no tiene certeza sobre el nivel de protección que brindan las instituciones del Estado a las víctimas de abuso infantil. Esta falta de claridad puede deberse a varios factores, como la escasa difusión de información sobre los programas de apoyo disponibles o la limitada accesibilidad de estos servicios para la ciudadanía.

Tabla 9. Tabulación de la pregunta 9

Pregunta 9		
Totalmente en desacuerdo	4	6,5%
En desacuerdo	14	23%
Neutral	18	29,5%
De acuerdo	17	27,9%
Totalmente de acuerdo	8	13,1%

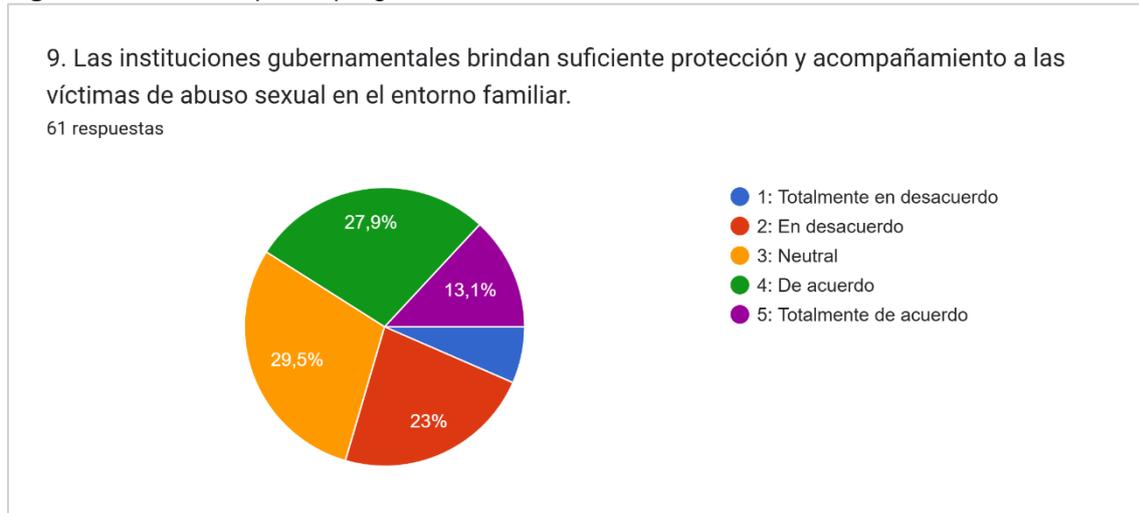
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

Por otro lado, un 27,9% de los encuestados (17 personas) manifestó estar de acuerdo con la afirmación, y un 13,1% (8 personas) indicó estar totalmente de acuerdo, sumando un 41% de respuestas positivas. Esto sugiere que un sector de la población reconoce los esfuerzos del Estado en la protección de los menores, aunque este porcentaje sigue siendo menor en comparación con los niveles de duda o insatisfacción.

En contraste, un 29,5% de los encuestados (18 personas) expresó estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación, con 14 personas (23%) en "En desacuerdo" y 4 personas (6,5%) en "Totalmente en desacuerdo". Estos datos reflejan que una parte significativa de la población considera que las instituciones gubernamentales no están cumpliendo adecuadamente con su papel en la protección de las víctimas de abuso sexual en el entorno familiar.

Figura 9. Gráfico de pastel pregunta 9



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Olivo (2025)

Los resultados de la encuesta reflejan que la población no tiene plena confianza en la capacidad del Estado para brindar protección y acompañamiento a las víctimas de abuso sexual infantil. La combinación de respuestas neutrales y negativas sugiere que existen fallas en la visibilidad, accesibilidad y eficiencia de los programas gubernamentales destinados a proteger a los menores en situación de vulnerabilidad.

Ante esta realidad, es necesario que las instituciones gubernamentales fortalezcan sus mecanismos de apoyo, mejoren la difusión de información sobre los recursos disponibles y agilicen los procesos de protección para que las víctimas reciban ayuda de manera inmediata. También es crucial que se aumenten los esfuerzos en capacitación de funcionarios, psicólogos y operadores de justicia, asegurando que los niños afectados reciban un acompañamiento integral que no solo garantice su seguridad, sino que también promueva su recuperación emocional y psicológica.

El compromiso del Estado debe ir más allá de la existencia de leyes y programas de asistencia. Es fundamental que estas iniciativas sean accesibles, eficientes y efectivas, para que ningún niño víctima de abuso sexual en el entorno familiar se quede sin la protección y el apoyo que necesita.

Pregunta 10

El abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar es una de las problemáticas más graves y silenciadas dentro de la sociedad. Frente a esta realidad, la educación y la sensibilización se presentan como herramientas clave para prevenir y reducir los casos de abuso. Los resultados de la encuesta reflejan un consenso casi unánime sobre la necesidad de reforzar estos esfuerzos, lo que indica que la población reconoce la urgencia de abordar esta problemática de manera más activa y efectiva.

Un 80,3% de los encuestados (49 personas) manifestó estar totalmente de acuerdo con la afirmación, mientras que un 11,5% (7 personas) señaló estar de acuerdo. Esto significa que un 91,8% de los participantes apoya la idea de que la sociedad necesita más sensibilización y educación para combatir el abuso sexual infantil en el hogar. Este resultado es contundente y deja en claro que, para la mayoría de los encuestados, no se están haciendo suficientes esfuerzos en la prevención y concienciación sobre este tema.

Tabla 10. Tabulación de la pregunta 10

Pregunta 10		
Totalmente en desacuerdo	3	5,2%
En desacuerdo	1	1,5%
Neutral	1	1,5%
De acuerdo	7	11,5%
Totalmente de acuerdo	49	80,3%

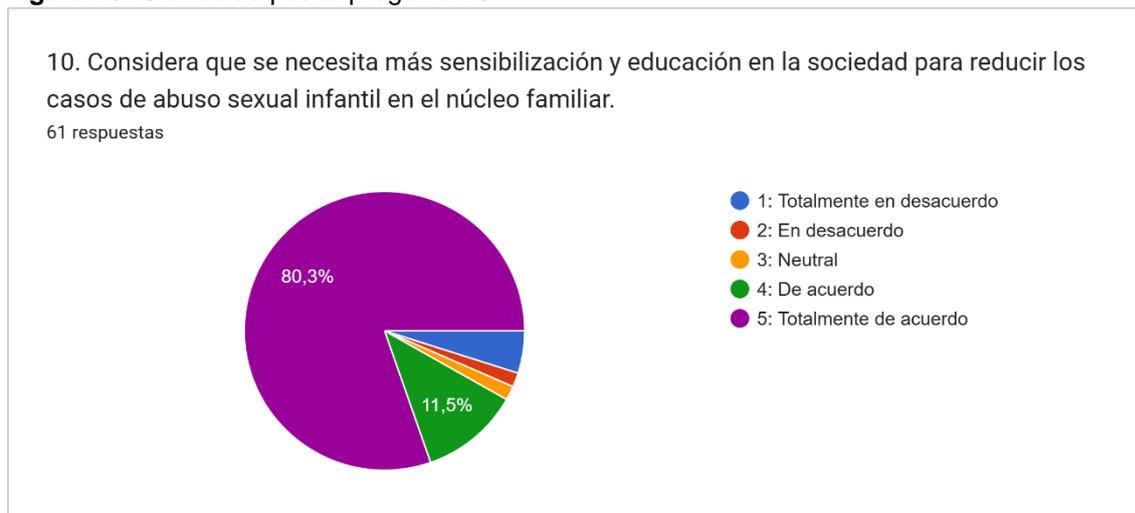
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Olivo (2025)

Por otro lado, un grupo reducido de encuestados presentó una postura diferente. Un 5,2% (3 personas) indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que un 1,5% (1 persona) expresó estar en desacuerdo y otro 1,5% (1 persona) eligió la opción "Neutral". Aunque estas cifras representan un porcentaje mínimo, podrían reflejar la existencia de creencias erróneas, resistencia al cambio o una falta de información sobre la efectividad de la educación y sensibilización en la prevención del abuso.

Los resultados de la encuesta refuerzan la necesidad urgente de implementar más programas de sensibilización y educación sobre el abuso sexual infantil en el núcleo familiar. La abrumadora mayoría de encuestados (91,8%) coincide en que se requiere más información, prevención y formación tanto en escuelas como en el hogar para reducir estos casos.

Figura 10. Gráfico de pastel pregunta 10



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Olivo (2025)

Para lograr un cambio real, es imprescindible que las autoridades, instituciones educativas y organizaciones sociales trabajen juntas para garantizar que la educación sobre la prevención del abuso sea accesible y efectiva. No basta con castigar a los agresores; es necesario romper el silencio, empoderar a los niños y capacitar a los adultos para detectar señales de alerta y actuar de manera inmediata.

El compromiso de la sociedad en su conjunto es la clave para erradicar el abuso sexual infantil. La educación y la sensibilización no solo pueden salvar vidas, sino que pueden transformar el futuro de miles de niños y niñas que merecen crecer en un entorno seguro, protegido y libre de violencia.

4.2. Propuesta

4.2.1. Título de la propuesta

“Reforma Integral para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Contra el Abuso Sexual en el Núcleo Familiar en Ecuador”

4.2.2. Desarrollo de la propuesta

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 3, numeral 1, establece como deber primordial del Estado garantizar sin discriminación alguna el

efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Que el Artículo 11, numeral 2 de la Constitución, establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la igualdad real de las víctimas de violencia y abuso.

Que el Artículo 35 de la Constitución, determina que las niñas, niños y adolescentes serán considerados grupos de atención prioritaria, y que el Estado adoptará medidas para garantizar su protección, seguridad y desarrollo integral.

Que el Artículo 46 de la Constitución, establece que el Estado adoptará, con carácter prioritario, medidas que garanticen la protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes frente a todo tipo de violencia, explotación sexual y abuso.

Que el Artículo 78 de la Constitución, señala que las víctimas de delitos recibirán protección especial, particularmente en casos de violencia sexual, garantizando su acceso a asistencia integral, psicológica y legal.

Que el Artículo 195 de la Constitución, dispone que la fiscalía general del Estado debe garantizar la tutela de los derechos de las víctimas y dirigir la investigación penal de manera eficaz y oportuna, con enfoque de protección prioritaria a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que el Estado ecuatoriano es signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ratificada mediante Decreto Ejecutivo No. 203 en 1990, la cual obliga a los Estados a adoptar medidas de protección contra el abuso sexual infantil y garantizar el acceso a la justicia y la rehabilitación de las víctimas.

En ejercicio de los deberes y atribuciones previstas en el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, resuelve expedir la siguiente ley reformativa.

Reforma al Código Orgánico Integral Penal

Artículo 167.- Estupro. (Reformado)

La persona mayor de dieciocho años que, recurriendo al engaño, tenga relaciones sexuales con otra persona mayor de catorce y menor de dieciocho años, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a seis años.

Si el delito es cometido por un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, un representante legal, tutor, curador, maestro, autoridad educativa, líder religioso, médico, psicólogo o cualquier persona encargada del cuidado del menor, la pena será de seis a nueve años de privación de libertad.

Si el delito ocurre bajo condiciones de vulnerabilidad de la víctima, incluyendo situaciones de violencia intrafamiliar, dependencia económica o amenaza, la pena será de nueve a doce años de privación de libertad.

Artículo 170.- Abuso sexual. (Reformado)

La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Si la víctima es menor de catorce años, tiene discapacidad, no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no puede resistirlo, la pena será de ocho a doce años de privación de libertad.

Si la víctima, como consecuencia del abuso, sufre una lesión física o daño psicológico permanente, contrae una enfermedad grave o mortal, o queda en estado de embarazo, la pena será de diez a quince años de privación de libertad.

Si la víctima es menor de seis años, la pena será de quince a veinte años de privación de libertad.

Se sancionará con el máximo de las penas establecidas en los incisos precedentes cuando el abuso sexual:

1. Sea grabado, difundido o transmitido en vivo de manera intencional a través de cualquier medio digital o tecnológico.

2. Se cometa con violencia física adicional, especialmente si esta agresión también es grabada o transmitida.

Artículo 171.- Violación. (Reformado)

Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo.

Quien cometa violación será sancionado con pena privativa de libertad de veinticinco a treinta años en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o discapacidad no pueda resistirse.
2. Cuando se use violencia, amenaza, intimidación o cualquier forma de coacción.
3. Cuando la víctima sea menor de catorce años.

Se sancionará con el máximo de la pena prevista en este artículo cuando:

1. La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre lesión física o daño psicológico permanente.
2. La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal.
3. La víctima es menor de diez años.
4. La o el agresor sea padre, madre, abuelo/a, tutor, representante legal, docente, líder religioso, médico, psicólogo o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima.
5. La víctima se encuentre bajo el cuidado del agresor por cualquier motivo, siempre y cuando no constituya violación incestuosa.
6. La violación sea grabada o transmitida en vivo intencionalmente por cualquier medio digital, dispositivo electrónico o tecnología de la información y comunicación.
7. La víctima quede en estado de embarazo como consecuencia del acto.
8. Además de la violación, se cause la muerte de la víctima, en cuyo caso la pena será de treinta y cinco a cuarenta años de privación de libertad.

Artículo 172.- Utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual. (Reformado)

La persona que utilice a niñas, niños o adolescentes, a personas mayores de sesenta y cinco años o personas con discapacidad, para obligarlas a exhibir su cuerpo total o parcialmente con fines de naturaleza sexual, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a quince años.

Si el delito es cometido por un familiar, tutor, representante legal, docente, líder religioso, médico, psicólogo, autoridad educativa o cualquier persona encargada de la custodia o bienestar de la víctima, la pena será de quince a veinte años de privación de libertad.

Cuando la exhibición pública de la víctima se realice mediante medios digitales o tecnologías de la información y comunicación, y esta sea grabada o transmitida en vivo con el propósito de difusión, la pena será de veinte a veinticinco años de privación de libertad.

Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente reforma.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente reforma entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial y se aplicará de forma retroactiva para todas las leyes en común.

CONCLUSIONES

La presente investigación ha permitido analizar y comprender la problemática del abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar en la ciudad de Guayaquil, abordando sus dimensiones psicológicas, legales y sociales. A través del estudio de casos, entrevistas con expertos, encuestas a la población y el análisis del marco normativo ecuatoriano, se han identificado vacíos en la legislación, deficiencias en la respuesta institucional y una falta de mecanismos efectivos de prevención y protección de las víctimas.

En primer lugar, con respecto al cumplimiento de los objetivos específicos, los hallazgos reflejan que el abuso sexual infantil sigue siendo un problema altamente recurrente y silenciado, debido a que los agresores suelen ser personas cercanas a la víctima, lo que dificulta la denuncia y la intervención temprana. Se evidenció que la falta de educación y sensibilización dentro de las familias y las instituciones educativas contribuye a que los niños y adolescentes no reconozcan a tiempo las señales de abuso o no sepan cómo pedir ayuda. Además, se constató que el acceso a apoyo psicológico para las víctimas es limitado, lo que agrava el impacto del abuso en su desarrollo emocional y social. Las entrevistas realizadas con especialistas confirmaron que el proceso de recuperación de los menores depende en gran medida del apoyo familiar y de la celeridad con la que reciban asistencia profesional.

En lo que respecta al impacto de los resultados obtenidos en el contexto analizado, se identificó que existe una fuerte percepción de ineficiencia en el sistema judicial ecuatoriano en la atención y resolución de casos de abuso sexual infantil dentro del hogar. Si bien el marco legal establece sanciones para estos delitos, la aplicación de la ley no siempre es efectiva ni garantiza la protección inmediata de las víctimas. La burocracia, la falta de personal capacitado y la demora en la judicialización de los casos son obstáculos que perpetúan la impunidad y exponen a los niños a nuevos episodios de violencia. Además, la encuesta reveló que una parte significativa de la población desconfía de la respuesta de las autoridades y considera que las víctimas no reciben el acompañamiento necesario para enfrentar los procesos legales. También se evidenció que la información pública sobre prevención y detección del abuso infantil es insuficiente y poco accesible, lo que impide que la sociedad en general pueda identificar señales de riesgo y actuar oportunamente.

La propuesta de reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) presentada en esta investigación busca cerrar los vacíos legales que actualmente dificultan la sanción efectiva de los agresores y mejorar la protección de los menores afectados. La iniciativa plantea endurecer las penas en casos de abuso sexual infantil cometidos dentro del núcleo familiar, eliminar beneficios procesales que puedan reducir las sentencias y establecer medidas que garanticen el acceso inmediato a asistencia psicológica y legal para las víctimas. Además, se enfatiza la importancia de fortalecer los programas de educación preventiva en escuelas y comunidades, asegurando que tanto niños como adultos reciban información clara y efectiva sobre sus derechos y los mecanismos de denuncia disponibles.

El carácter innovador de esta propuesta radica en que no solo se enfoca en el castigo al agresor, sino que también incorpora medidas para la prevención y el acompañamiento integral de las víctimas. Se busca generar un cambio estructural en la manera en que el Estado y la sociedad abordan el abuso infantil, promoviendo un enfoque que priorice la protección de los menores y la erradicación de la impunidad. Asimismo, se propone la creación de mecanismos de respuesta más rápidos y efectivos, asegurando que las denuncias sean atendidas de manera prioritaria y que los niños afectados sean alejados de su agresor sin demoras innecesarias.

Esta investigación ha puesto en evidencia la gravedad del abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar en Guayaquil y las deficiencias en su abordaje desde el ámbito legal, social y psicológico. Los hallazgos obtenidos refuerzan la necesidad de reformar la legislación vigente y de implementar políticas públicas más efectivas para la prevención, detección y sanción de estos delitos. La propuesta presentada representa un avance significativo en la lucha contra el abuso sexual infantil, con un enfoque integral que combina medidas punitivas, educación, sensibilización y atención especializada para las víctimas. Garantizar un entorno seguro para los niños y adolescentes no solo es una responsabilidad del Estado, sino un deber de toda la sociedad.

RECOMENDACIONES

A partir del análisis y los resultados obtenidos en esta investigación sobre el abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar en la ciudad de Guayaquil, se han identificado diversas áreas en las que se requieren acciones urgentes y estratégicas para mejorar la prevención, sanción y atención de estos casos. Las siguientes recomendaciones se enfocan en soluciones viables y necesarias, dirigidas tanto a instituciones estatales como a la sociedad en general, con el fin de garantizar una mejor protección y acompañamiento para las víctimas.

En primer lugar, se recomienda fortalecer la educación y sensibilización sobre el abuso sexual infantil en el ámbito familiar y comunitario. La investigación demostró que una de las principales barreras para la denuncia y prevención es el desconocimiento de las señales de abuso y la falta de información sobre los mecanismos de protección. Por ello, es fundamental que el Ministerio de Educación y otras entidades gubernamentales implementen programas educativos integrales en escuelas y colegios, dirigidos no solo a los niños y adolescentes, sino también a docentes, padres y cuidadores. Estos programas deben incluir charlas, talleres y material didáctico que aborden la identificación de señales de abuso, el consentimiento, la protección de la intimidad y la importancia de la denuncia oportuna. La educación debe ser clara, accesible y adaptada a cada grupo de edad para garantizar un aprendizaje efectivo y preventivo.

Además, es crucial mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de atención psicológica y legal para las víctimas de abuso infantil. A lo largo del estudio, se evidenció que muchos niños afectados no reciben la asistencia profesional necesaria para superar el trauma, ya sea por falta de recursos, burocracia o desconocimiento de los servicios disponibles. Se recomienda que el Estado garantice el acceso gratuito e inmediato a terapia psicológica especializada para todas las víctimas, sin importar su condición económica o ubicación geográfica. También es necesario que se amplíen las unidades de atención a víctimas dentro del sistema de justicia, asegurando que los niños cuenten con acompañamiento legal y psicológico desde el momento de la denuncia hasta la resolución del caso.

Otro aspecto fundamental es la reforma y fortalecimiento de los procesos judiciales en casos de abuso sexual infantil. Los resultados de la encuesta reflejan

una gran desconfianza de la población en la capacidad del sistema judicial para atender estos casos de manera eficiente y justa. Se recomienda la implementación de procedimientos más ágiles, especializados y libres de revictimización, garantizando que las víctimas no tengan que repetir su testimonio en múltiples ocasiones, evitando así mayor daño emocional. Asimismo, se sugiere la creación de tribunales especializados en violencia sexual infantil, donde los jueces, fiscales y defensores estén capacitados específicamente en derechos de la infancia y violencia intrafamiliar.

También es esencial reforzar los mecanismos de denuncia y protección inmediata. Muchos niños no denuncian a sus agresores por miedo, por dependencia económica o porque el agresor es una figura de autoridad dentro de su hogar. Se recomienda la implementación de canales de denuncia anónimos y seguros, accesibles a través de líneas telefónicas, aplicaciones móviles y plataformas digitales, con la garantía de que las denuncias serán atendidas de manera inmediata y efectiva.

Por otro lado, se recomienda fortalecer las penas y sanciones contra los agresores, de manera que no existan reducciones de sentencia ni beneficios penitenciarios en casos de abuso sexual infantil. Se deben establecer penas más severas para quienes cometen estos delitos dentro del núcleo familiar, así como para aquellos que faciliten, encubran o silencien el abuso. De igual manera, es fundamental que las instituciones gubernamentales trabajen en la prevención de la reincidencia delictiva, asegurando que los agresores no tengan contacto con menores de edad tras cumplir su condena.

Finalmente, se recomienda fomentar la participación de la sociedad en la prevención del abuso sexual infantil. La lucha contra esta problemática no debe recaer únicamente en el Estado; las familias, las comunidades y las organizaciones sociales tienen un papel fundamental en la protección de la niñez. Se deben promover campañas de sensibilización para que la sociedad reconozca la importancia de denunciar y no normalizar el silencio en torno al abuso infantil.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cassidy, J., Jones, J., & Shaver, P. (2020). Contributions of attachment theory and research: A framework for future research, translation, and policy. *Development and Psychopathology*, 32(3), 1945-1962. <https://doi.org/https://doi.org/10.1017/S0954579420001447>
- Contreras, M., Heilman, B., Barker, G., & MenEngage Alliance. (2021). Challenging harmful masculinities: Lessons from gender-transformative initiatives. *Journal of Gender Studies*, 30(5), 634-651. <https://doi.org/https://doi.org/10.1080/09589236.2021.1947625>
- Cossar, J., Brandon, M., & Bailey, S. (2021). Child sexual abuse in the family: A review of the challenges and potential for progress. *Journal of Child Sexual Abuse*, 30(1), 65-82. <https://doi.org/https://doi.org/10.1080/10538712.2021.1917045>
- Creswell, J., & Plano, V. (2017). *Designing and Conducting Mixed Methods Research*. SAGE Publications.
- Cyr, C., Tesson, L., & Hébert, M. (2020). Attachment insecurities and child sexual abuse: A meta-analysis. *Child Maltreatment*, 25(4), 381-396. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/1077559520919925>
- Daro, R., & Dodge, K. (2021). Creating community responsibility for child protection: Possibilities and challenges. *Future of Children*, 31(1), 121-140. <https://doi.org/https://doi.org/10.1353/foc.2022.0005>
- Emezue, C., Ambikile, J., & Kidman, R. (2020). cycles of family violence: Intergenerational transmission of abuse, neglect, and its implications on child development. *Social Science & Medicine*, 252(112913). <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2020.112913>
- Font, S., & Maguire, K. (2020). Pathways from childhood abuse and other adversities to adult health risks: The role of adult socioeconomic conditions. *Child Abuse & Neglect*, 1001. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.104356>
- Hamby, S., & Grych, J. (2019). *The Web of Violence: Exploring Connections Among Different Forms of Interpersonal Violence and Abuse*. Springer.

- Hamby, S., Taylor, E., & Grych, J. (2020). The role of culture in child abuse and neglect: A meta-analytic review. *Child Maltreatment*, 25(3), 272-289. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/1077559520919367>
- Heise, L., Greene, M., & Opper, N. (2019). Gender inequality and restrictive gender norms: Framing the challenges to health. *The Lancet*, 393(10189), 2440-2454. [https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(19\)30652-X](https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S0140-6736(19)30652-X)
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133491/METODOLOGIA_DE_INVESTIGACION.pdf
- Jewkes, R., Flood, M., & Lang, J. (2021). From work with men and boys to changing social norms and reducing inequities in gender relations: A paradigm shift in prevention of violence against women and girls. *The Lancet*, 9977(1580-1589), 385. [https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(14\)61683-4](https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S0140-6736(14)61683-4)
- Ji, K., Finkelhor, D., & Dunne, M. (2013). Child sexual abuse in China: A meta-analysis of 27 studies. *Child Abuse & Neglect*, 37(9), 613-622. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2013.03.008>
- Johnson, R., Onwuegbuzie, A., & Turner, L. (2007). Toward a Definition of Mixed Methods Research. *Journal of Mixed Methods Research*, 1(2), 112–133. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/1558689806298224>
- Lavi, I., Katz, L., Ozer, E., & Gross, E. (2020). Emotion regulation and child adjustment: The role of family environment. *Journal of Family Psychology*, 34(5), 610-621. <https://doi.org/https://doi.org/10.1037/fam0000632>
- Lavoie, F., Hébert, M., & Tourigny, M. (2021). The dynamics of sexual abuse in the family: Intersections between trust, secrecy, and violence. *Child Maltreatment*, 26(4), 371-386. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/10775595211012789>
- León, C., & Martínez, A. (2020). Stigmatization of male survivors of child sexual abuse: Social and cultural barriers to disclosure and healing. *Child Abuse & Neglect*, 110(104317). <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2020.104317>

- López, M., Rodríguez, A., & Vega, E. (2022). Breaking the cycle of intergenerational abuse: Efficacy of community-based intervention programs. *Journal of Family Violence*, 37(2), 193-207. <https://doi.org/https://doi.org/10.1007/s10896-021-00230-9>
- Madigan, S., Korczak, D., & Benoit, D. (2021). Disorganized attachment and child sexual abuse: Understanding the links and implications for intervention. *Child Abuse & Neglect*, 114. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2021.104926>
- Miller, E., Das, M., Tancredi, D., McCauley, H., Virata, M., Nettiksimmonds, J., . . . Verma, R. (2014). Evaluation of a Gender-Based Violence Prevention Program for Student Athletes in Mumbai, India. *Journal of Interpersonal Violence*, 29(4), 758-778. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/0886260513505205>
- Morgan, J., Bachim, A., Cruz, A., & Donaruma, M. (2021). Detección de linfocitosis hemofagocítica en evaluaciones de maltrato infantil: doce años de datos. *Abuso y negligencia infantil*, 113. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2021.104944>
- Murillo, J. A. (2020). *abuso seXual, de conciencia y de Poder: una nueva definición*, 26. <https://doi.org/https://revistas.comillas.edu/index.php/estudioseclesiacos/article/view/12180/11928>
- Ortega Pérez, M. A. (2019). Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social: Tejedora*. ISSN: 2697-3626, 28. <https://doi.org/https://doi.org/10.18272/iu.v28i28.2145>
- Pereda, N., Guilera, G., Forns, M., & Gómez Juana. (2016). The prevalence of child sexual abuse in community and student samples: A meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 29(4), 328-338. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.cpr.2009.02.007>

- Raby, K., Labella, M., & Martin, J. (2022). Intergenerational transmission of attachment and its implications for parenting and child development. . *Developmental Review*, 65. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.dr.2022.101034>
- Ramaswamy, V., Subramanian, P., & James, P. (2021). Intergenerational cycles of child abuse: Identifying pathways and protective factors. *Child Abuse & Neglect*, 114. <https://doi.org/https://doi.org/10.1007/s10896-021-00230-9>
- Rodríguez-Menes, J., & Safranoff, A. (2020). Household characteristics and the risk of child sexual abuse: Evidence from Latin America. *Journal of Interpersonal Violence*, 35(5-6), 1027-1054. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/0886260517704260>
- Schofield, G., & Beek, M. (2021). Attachment theory, adoption, and fostering: A foundation for support and intervention. . *Child & Family Social Work*, 26(1), 37-49. <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/cfs.12824>
- Tashakkori, A., & Teddlie, C. (2023). *Handbook of Mixed Methods in Social & Behavioral Research*. SAGE Publications.
- Tyler, K., & Ray, C. (2021). A Latent Class Analysis of Lifetime Victimization Among Homeless Youth. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(15-16), 7202-7222. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/0886260519834090>
- Wolfe, D., Crooks, C., & Jaffe, P. (2021). Child maltreatment, bullying, and adolescent dating violence: Exploring shared risk factors. *Child Abuse & Neglect*, 120. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2021.105089>

ANEXOS

Anexo 1. Entrevista a Jueza de Familia Abg. Berón Palomeque Rosario Carla



Anexo 2. Psicólogo Educativo Orientador Vocacional. Jorge Luis Quintero Escalante



Anexo 3. Entrevista al Abg. José Iván Villacis Espinoza

